

2019

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Periodo Evaluado: Marzo a Junio de 2019







**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
SISTEMA DE CONTROL
(marzo a junio de 2019)**

Revisado: Gonzalo Martínez Suarez – Jefe de la OCI
Aprobado: Gonzalo Martínez Suarez – Jefe de la OCI

Elaborado por: Julia Mendoza – Profesional
Universitario grado 18 - OCI



Fecha de elaboración: 10/07/2019
Fecha de publicación: 12/07/2019

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
2019**


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 62	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Índice

Presentación	4
1. TALENTO HUMANO	5
1.1 Plan de Capacitación	6
1.2 Plan Institucional de Bienestar Social	7
2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	15
2. 1 Plan Estratégico	15
2. 2 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	16
3 GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS	19
3. 1 Estructura Organizacional	20
3. 2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	21
3. 3 Seguridad Digital	21
3. 4 Racionalización de Trámites	22
3. 5 Servicio al Ciudadano	23
3. 6 Defensa Judicial	24
4 Evaluación de Resultados	25
4. 1 Evaluación de la Gestión y Administración de los Riesgos de la SDDE	26
4. 1.1 Riesgo de Gestión por Procesos	26

<p>Página 3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Página:</p>	<p>Página 3 de 62</p>			
<p>Informe</p>	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

4. 1.2 Riesgos de Corrupción por Procesos.....	31
4. 2 Seguimiento al Cumplimiento de los Proyectos de Inversión.....	33
4. 3 Avances y Dificultades con las Herramientas de Seguimiento y Evaluación.....	35
4. 4 Evaluación del Sistema Unificado de Información Misional - SUIM.....	35
4. 5 Gestión Contractual.....	37
4. 6 Gestión Administrativa	39
4.7 Evaluación Institucional	44
4.8 Autoevaluación de Control y Gestión	44
5 Información y Comunicación	47
5.1 Información y Comunicación Externa.....	47
5.2 Información y Comunicación Interna	48
5.2 Sistemas de Información y Comunicación	48
6 Gestión del Conocimiento y la Innovación	50
7 Control Interno.....	51
7.1 Plan de Mejoramiento Institucional Producto de Auditorías.....	52
7.2 Plan de Mejoramiento suscrito con Otros Organismos de Control	53
7.2.1 Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Bogotá.....	54
7.3 Estado General del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.....	56
Conclusiones y Recomendaciones	58

Página 4	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 4 de 62		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Presentación

En desarrollo al principio de transparencia y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 9 (Estatuto Anticorrupción) y los Decretos 943 de 2014 y 648 de 2017, La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta el Informe cuatrimestral del estado del Sistema de Control Interno para el período comprendido de marzo a junio de 2019, que indica los avances y logros de las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), teniendo en cuenta el plan de adecuación y sostenibilidad para el MIPG adoptado al interior de la Entidad.

METODOLOGIA

El desarrollo del informe señala el avance de la implementación de las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo a las responsabilidades de las tres líneas defensa.

Para llevar a cabo el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, se tuvo en cuenta la información remitida por las siguientes Dependencias de la SDDE:

- Oficina Asesora de Planeación envía información mediante el memorando 2019IE5635 del 02 de julio de 2019.
- Oficina Asesora Jurídica envía información mediante el memorando 2019IE5572 del 02 de julio de 2019.
- Subdirección Administrativa y Financiera envía información mediante el memorando 2019IE5634 del 02 de julio de 2019.

El documento es publicado en la página web de la Entidad en el link <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>, con los avances correspondiente al periodo evaluado (marzo a junio de 2019) como se indica a continuación:

Página 5	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 5 de 62		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

1. TALENTO HUMANO

1ra. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

Es una herramienta que permite la gestión de la administración de talento humano, teniendo en cuenta el direccionamiento estratégico de la Entidad.



A través del Decreto Distrital No. 438 del 06 de octubre de 2016 “Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, la planta global de la Entidad estableció ciento noventa y tres (193) empleos, para el 30 de junio de 2018 la SDDE tiene la siguiente distribución en la planta del personal como se detalla en la tabla No. 1.

TABLA No 1
Distribución de la Planta de Personal de la SDDE

Denominación del Cargo	No. De Cargos
Secretario de Despacho	1
Asesor	4
Auxiliar Administrativo	17
Auxiliar Servicios Generales	2
Conductor	6
Directivos	22
Profesional Especializado	59
Profesional Universitario	70
Técnico Operativo	17
Secretario Ejecutivo	3
Total No. De Empleos	201

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Equipo Auditor con base en el informe de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte a junio de 2019.

Para el 30 de junio de 2019 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene una planta global de doscientos y uno (201) empleos, donde hay ciento noventa y ocho (198) personal activo y tres (3) vacantes.

<p>Página 6</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 6 de 62	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

1.1 Plan de Capacitación



Mediante Resolución No. 0199 del 04 de abril de 2019 “*Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Formación y/o Capacitación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2019*”, rubro asignado de \$63.000.000, durante el periodo de marzo a junio de 2019 no ha tenido ejecución presupuestal el plan en mención, ya que el proceso de contratación no se ha adjudicado.

Durante el primer semestre de la vigencia 2019 en el marco de formación y capacitación de la Entidad, se ha llevado a cabo actividades en convenio con otras entidades, la cual no han generado inversión, a continuación, se detalla en la tabla No.2 las capacitaciones desarrolladas.

TABLA No 2
Capacitaciones SDDE

Temáticas Realizadas	Entidades	No. De Asistentes	Fechas
SECOP II Contratación Estatal	ESAP	35	2 y 9 de abril de 2019
Formulación Proyectos de Inversión	ESAP	26	23 y 30 de abril de 2019
Código General Disciplinario	ESAP	19	9 y 16 de mayo de 2019
Proyectos de Desarrollo	ESAP	18	24 y 30 de mayo de 2019
Relación con el Ciudadano	ESAP	21	6 y 13 de junio de 2019
Código de Integridad	Secretaría General	14	11 de junio de 2019

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Equipo Auditor con base en el informe de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte a junio de 2019.



<p>Página 7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 7 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

1.2 Plan Institucional de Bienestar Social

Por medio de la Resolución No. 0110 del 21 de febrero de 2019 “*Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2019*”, donde se asignó un rubro de \$168.645.680, durante el primer semestre de la vigencia 2019 se ha ejecutado presupuestalmente el 11,3% de cumplimiento al Plan de Bienestar de la Entidad.

De acuerdo con el **Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**, las actividades adelantadas durante marzo a junio de 2019 fueron:

- Evaluación del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los criterios señalados en la Resolución 1111 de 2017.
- Revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Actualización y elaboración del Plan de trabajo con los profesionales de la ARL.
- Revisión del estado de ejecución de las actividades emprendidas por parte de la ARL Positiva.
- Asesoría en la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST (revisión de matriz legal y documentos que soportan el SGSST)
- Elaborar procedimientos y programas respectivos del SGSST y realizar seguimiento respectivo.
- Divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Actualización de la Matriz legal.
- Asignar las responsabilidades a cada cargo en la empresa según la legislación en SST.
- Elaboración del Plan de Contratistas. Realizar capacitación y seguimiento.
- Organización de las elecciones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral periodo 2019-2021.
- Generación y evaluación de indicadores para el SG-SST.
- Dar continuidad al diseño del plan de seguridad vial de la entidad.
- Programar la realización del curso de 50 Horas virtual a los miembros del COPASST, CCL, Brigadistas y los que lo requieran de conformidad con la normativa.
- Presentación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo al Copasst y a la entidad.
- Divulgar por la intranet y demás medios de comunicación las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Rendición de cuentas a la Dirección.
- Revisión por la Dirección.
- Auditoría interna del proceso de SST (acompañamiento del COPASST).



<p>Página 8</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 8 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

El Programa de Higiene y Seguridad durante el periodo comprendido de marzo a junio de 2019 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Seguimiento a las medidas de intervención sugeridas en la Matriz de riesgos para las diferentes sedes de la entidad. Seguimiento a las recomendaciones.
- Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad - Investigar los Incidentes y AT.
- Realizar inspección de seguridad (Riesgo eléctrico - infraestructura y otras).
- Realizar inspecciones a las condiciones de los elementos de emergencias (camillas, extintores, botiquines, gabinetes, etc).
- Documentar el inventario físico de elementos de emergencias.
- Actualizar hojas de vida de Brigadistas y Conformar a los equipos de apoyo (Comité de emergencias, brigada, Coordinadores Evacuación).
- Actualización documento Plan de Emergencias de la sede Plataforma los Luceros.
- Seguimiento a las medidas de intervención de los planes de emergencias de las sedes Plaza de los Artesanos y Santa Helenita.
- Mantenimiento y recarga de extintores.
- Zona segura- servicio de Ambulancia Básica para atención de actividades masivas en SST.
- Socializar los planes de emergencias a la brigada, COPASST, funcionarios y contratistas de la entidad.
- Capacitación y entrenamiento teórico práctico a Brigadistas.
- Diseñar la matriz de EPP, realizar capacitación en el uso y manejo adecuado de EPP y Actualizar el documento.
- Realizar simulacros (Evacuación y primeros auxilios o conraincendios).
- Acompañamiento a reuniones PIGA, COPASST, CCL (de acuerdo a la pertinencia técnica).

En el **Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo** el periodo comprendido de marzo a junio de 2019 se realizó:

- Realizar la actualización del profesiograma.
- Documentar los PVE según análisis de condiciones de salud (PVE en DME y PVE en riesgo psicosocial, PVE visual, PVE cardiovascular).
- Acompañamiento en las actividades de intervención a los PVEs de acuerdo con los casos encontrados.
- Inspección de Puestos de Trabajo (APT) conforme a solicitud médica.
- Proyectar respuesta a los requerimientos por parte de los funcionarios, entidades externas (EPS, ARL, etc).
- Realizar jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como la semana de la seguridad y salud en el trabajo.

<p>Página 9</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 9 de 62	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Capacitar a los deportistas en acondicionamiento físico y lesiones deportivas como preparación para los juegos internos y distritales.
- Realización y acompañamiento de las Pausas Activas por Áreas
- Seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas por los proveedores (análisis a exámenes periódicos realizados por la entidad y post incapacidad, emisión de recomendaciones médicas a los funcionarios que lo requieran).
- Seguimiento y análisis a las estadísticas de ausentismo e incapacidades, incidentes y accidentes laborales.

Teniendo en cuenta el **Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo** durante el periodo comprendido de marzo a junio de 2019 adelantó las siguientes actividades:

- Elaborar el plan de capacitación en SST para los funcionarios y contratistas de la Entidad
- Desarrollar capacitación en temas de SST. (Acoso Laboral y sexual, Riesgo Público, AT y EL, Sustancias Psicoactivas, Elementos de Protección Personal, Responsabilidades y obligaciones en SST).
- Desarrollar la inducción y reinducción a funcionarios sobre SST.
- Capacitación COPASST: Investigación de AT, inspecciones de seguridad, Obligaciones y responsabilidades, entre otros.
- Capacitación CCL.

El **Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** fue constituido mediante Resolución No. 344 del 31 de mayo de 2019, el cual se encuentra conformado por los siguientes: por parte de la administración se encuentra como representantes del empleador: principales la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Jefe de la Oficinas Asesora de Planeación y como Suplentes Director de Gestión Corporativa y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, y por parte de los trabajadores se encuentran cuatro funcionarios, dos principales y dos suplentes, y quienes lo integran se detallan en la tabla No. 3:





<p>Página 10</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 10 de 62	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

TABLA No 3
Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
Pedro Portilla Ubate	Jefe de la Oficina de Planeación (Principal)
Luz Mary Peralta Rodríguez	Subdirector Administrativo y Financiero (Principal)
Nora Fernanda Martínez López	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (Suplente)
Diego Iván Bernal Bernal	Director de Gestión Corporativa (Suplente)
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
María Cristina Díaz Bello	Secretaria Ejecutiva - Dirección de Gestión Corporativa (Principal)
Cielo Mayerly Yara Vaca	Auxiliar Administrativa – Oficina Asesora de Jurídica (Suplente)
Nelly Mayerly Muñoz Garzón	Profesional Universitario – Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario (Principal)
Jairo Alexander Cancino Arteaga	Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica (Suplente)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El periodo del Comité de Convivencia Laboral será por dos (2) años, iniciando desde el 31 de mayo de 2019 hasta el 30 de mayo de 2021; se delegó como presidente a la Señora

<p>Página 11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 11 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Cielo Mayerly Yara Vaca funcionaria adscrita a la Oficina Asesora Jurídica y como Secretaria a la doctora Luz Mary Peralta Subdirectora Administrativa y Financiera.

Durante el periodo comprendido de marzo a junio de 2019 el Comité de Convivencia Laboral, se radicó una queja de acoso laboral la cual recae sobre un contratista, por lo que se solicitó al supervisor hacer un fuerte llamado de atención al mismo.

El Comité de Convivencia Laboral ha desempeñado una labor excepcional fortaleciendo un clima organizacional enfocado en el trabajo en equipo y el fomento de los valores corporativos, el Comité toma una posición mediadora e imparcial con el objetivo principal de solucionar las situaciones presentadas como Acoso Laboral.



Teniendo en cuenta el Plan de Capacitación para la vigencia 2019, durante el primer semestre se llevaron a cabo capacitaciones relacionados con: relaciones interpersonales para el fortalecimiento de las competencias y habilidades individual y para el trabajo en equipo.

La Dirección de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer lideró el curso virtual “*El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias: Herramientas Prácticas*”, dicha actividad es de carácter obligatorio para los funcionarios públicos y copera con los objetivos de integridad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, este curso divulga los derechos de las mujeres para que gozan en espacios laborales saludables.

El reglamento del Comité de Convivencia Laboral, se encuentra en proceso de revisión y aprobación, una vez se cuente con por parte de todos los miembros, el reglamento del Comité de Convivencia Laboral, se enviará a la Oficina Asesora de Planeación a fin que se oficialice el mismo a través del Sistema Integrado de Gestión.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0329 del 28 de mayo de 2019 “*Por medio de la cual se designan los representantes de la Entidad y se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2019-2021*”, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1295 de 1994 “*Artículo 63. Comité paritario de salud ocupacional de las empresas.*”

A partir de la vigencia del presente Decreto, el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas:

Página 12  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 12 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



a) Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité.

b) El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité”.

El **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo** se encuentra conformado por los siguientes: por parte de la administración se encuentra como representantes del empleador: principales la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Jefe de la Oficinas Asesora de Planeación y como Suplentes Director de Gestión Corporativa y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, y por parte de los trabajadores se encuentran cuatro funcionarios, dos principales y dos suplentes, y quienes lo integran se detallan en la tabla No. 4:

TABLA No 4
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
Pedro Portilla Ubate	Jefe de la Oficina de Planeación (Principal)
Luz Mary Peralta Rodríguez	Subdirector Administrativo y Financiero (Principal)
Nora Fernanda Martínez López	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (Suplente)
Diego Iván Bernal Bernal	Director de Gestión Corporativa (Suplente)
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
Luis Alejandro Gonzalez Rodríguez	Profesional Especializado – Subdirección Administrativa y Financiera (Principal)

<p>Página 13</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 13 de 62		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Cristian Camilo Ramos Martínez	Técnico Operativo – Subdirección Administrativa y Financiera (Suplente)
Edgar Ordoñez Saavedra	Profesional Universitario – Subdirección de Abastecimiento Alimentario (Principal)
John Jairo Gallego	Profesional Universitario – Subdirección de Economía Rural (Suplente)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El periodo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo será por dos (2) años, a partir del 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2021.

De acuerdo con lo anterior el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó durante marzo a junio de 2019 ha adelantado las siguientes actividades:

- La constitución del COPASST se llevó a cabo el día 28 de mayo de 2019
- En marco de Oficinas saludables se han realizado jornadas de pausas activas y gimnasia laboral de manera permanente, con el fin de prevenir lesiones osteomusculares y enfermedades laborales.
- Se han desarrollado las siguientes jornadas con las ARL POSITIVA: jornada de promoción de la salud y prevención de la enfermedad “Seguridad y la salud en el trabajo, un compromiso de todos” Se desarrollaron actividades como: examen de optometría, toma glucómetros, salud oral, belleza facial, zumba terapia, juego de la política de SST, donación de sangre, charlas sobre cáncer de seno, autoexamen de seno, entre otros.



Jornada Promoción de la Salud y prevención de la enfermedad “En nuestra casa estamos comprometidos con la salud e integridad de nuestros servidores”. Se promocionaron actividades como: donación de sangre, salud oral, hábitos de vida saludables, gimnasia laboral, autoexamen de seno, juego de la política de SST, masajes relajantes, sensibilización en

<p>Página 14</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 14 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

seguridad vial, servicios de seguros de vida, educación en higiene postural, sensibilización en prevención de la violencia, salud y belleza, entre otros.

La Secretaría Distrital de Salud, Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDC BIS y Laboratorios ABBOT, llevaron a cabo charlas educativas para la prevención de enfermedades (Cáncer: seno, próstata, testicular, cuello uterino, higienización de manos, obesidad, anticonceptivos y métodos de planificación), durante el desarrollo de las actividades participaron ciento setenta y uno (171) funcionarios de la Entidad.

- Durante el mes de abril de 2019 se inspeccionaron los puestos de trabajo en la plaza de los artesanos, identificando características como elementos de trabajo, actividades laborales y los factores del entorno.
- Desarrollo de inspecciones por parte del equipo del Seguridad y Salud en el Trabajo, ARL POSITIVA Y COPASST, donde verifican, identifican aspectos de mejora con relación a las instalaciones y puestos de trabajo.
- Durante lo transcurrido del año 2019, se presentaron tres (3) accidentes de trabajo por motivos de caída al mismo nivel o propios del trabajo.
- En cumplimiento con las Resoluciones 1111 de 2017 y 312 de 2019, se realizó el autodiagnóstico del estado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, correspondiente del primer trimestre de la vigencia 2019, donde se obtuvo un porcentaje de avance 84% este resultado es satisfactorio en comparación con otros periodos lo cual permite garantizar la implementación exitosa SGSST.

<p>Página 15</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 15 de 62</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

2da. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN



La dimensión de Direccionamiento Estratégico establece las estrategias del cumplimiento de la visión, misión y los ocho objetivos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y así mismo dar cumplimiento a los nueve (9) proyectos de inversión liderados por la Entidad se encuentran asociados al Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 047 de 31 de enero de 2019 “Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se fija su reglamento”, los días 17 de abril, 30 de mayo, 13 y 17 de junio de 2019 se realizaron reuniones con el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño donde se socializaron los siguientes temas:

- Ejecución presupuestal vigencia 2019
- Giros de reservas en el año 2019
- Seguimiento a los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de la Entidad durante lo transcurrido del año 2019
- Presentación del Plan Anual de Participación Ciudadana 2019 de la SDDE, para su revisión y aprobación
- Seguimiento a los convenios suscritos con la SDDE y: BANCOLDEX, CONNECT (Ecosistemas + I+D+i)

2. 1 Plan Estratégico

A través de la Resolución No. 261 del 2 de mayo de 2017, se adoptó el Plan Estratégico 2016-2020 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Plan que contiene ocho (8) objetivos estratégicos, misión, visión, principios y valores de la Entidad, el Plan Estratégico se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad y en el Portal de la Secretaría en los siguientes links:

<p>Página 16</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 16 de 62			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			
	Informe			

- <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes>
- <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado/plan-estrategico-2/category/409-planes>



Mediante la Resolución No. 351 del 30 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, armonizando los valores institucionales con los del Código de Integridad del Servicio Público, dando cumplimiento a la política de Integridad de la Dimensión Dos (Talento Humano).

La jornada de Inducción y reinducción se llevó a cabo el 21 de marzo de 2019 en la sede de la caja de Compensación COMPENSAR ubicada en Cra. 7 No. 220-01 en la ciudad de Bogotá, el año 2019 fue denominado **INTEGRIDAD** por tal motivo se dio inicio a una actividad simbólica de encender la llama de integridad, liderado por el Subsecretario de Despacho, Director de Gestión Corporativa y el Subdirector Administrativo y Financiero aquí se comprometen pasar de manera mensual la llama de la Integridad por cada una de las Dependencias, durante el mes de abril el grupo de gestores de ética de la Entidad realizaron una actividad denominada **ELEVA TUS VALORES**, de manera dinámica daban cada gestor ético brindaba abrazos y se tomaban fotos con cada funcionario divulgando los cinco valores Corporativos.

2. 2 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro de la estructura administrativa pública de la ciudad, tiene en cuenta que por medio de la participación y control ciudadano se ejercer una evaluación de la gestión de la Entidad verificando el cumplimiento de las metas proyecto asociadas al Plan de Desarrollo Distrital, como del mismo modo se atiende las necesidades de cada uno de los ciudadanos en las veinte (20) localidades en el Distrito Capital y ofreciendo los diferentes servicios de la SDDE.

En el marco de la herramienta ISO 18091 adoptada por parte de la Veeduría Distrital, se evalúa la gestión de cada una de las Entidades en el Distrito a través de indicadores que miden el cumplimiento de los compromisos con la ciudadanía por parte de las Entidades públicas Distritales, de tal manera la semaforización indicara en qué estado se encuentra la Secretaría, cabe resaltar que no todos los proyectos de inversión aplican en todas las localidades esto se debe a priorización de recursos como es el ejemplo del proyecto de

Página 17  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 17 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

inversión 1025 “Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad Bogotana”.

La Entidad participa en las mesas de pactos en cada una de las diecisiete (17) localidades donde no se pactó con las localidades de Puente Aranda, Sumapaz y Antonio Nariño, acordando el cumplimiento de los indicadores estas mesas se realizan durante los primeros meses de cada vigencia, posterior se concuerda fechas para la entrega de los informes donde la Veeduría Distrital como los Veedores ciudadanos evaluarán la gestión de la Secretaría, una vez realizada la verificación de la información que entrega la Secretaría se realizan mesas de verificación donde se dará a conocer los resultados de los indicadores, en este escenario los ciudadanos como la Entidad socializarán cada uno de los resultados en los observatorios ciudadanos.

La Secretaría para la vigencia 2018 acordaron doce (12) indicadores con el observatorio distrital; Los informes de rendición de cuentas en las localidades se encuentran publicados en la página web de la Secretaría en el siguiente link:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>.

la Secretaría cuenta con el Plan Anual de Participación Ciudadana para la vigencia 2019, publicado en el link de transparencia de la SDDE <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes>, este plan cuenta con un cronograma de actividades desarrolladas durante marzo a junio de 2019.

TABLA No 5
Cronograma de Actividades del Plan Anual de Participación Ciudadana 2019

DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Oficina asesora de Planeación	Publicación informes de gestión 2018	Jefe de Planeación	Enero 2019	Marzo 2019
Oficina asesora de Planeación	Elaboración y entrega de informes de indicadores locales	Jefe de Planeación	Dic 2018	Marzo 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Gestión Documental

Código: GD-P1-F24

Versión: 1

Fecha: Marzo 2019

Página: Página 18 de 62

Informe

Elaborado por: Liliana Nieto D.
Profesional Especializado OAP



Revisado por: Javier Suárez
Profesional SAF

Aprobado por: Juan Armando Miranda
Subdirector Administrativo y Financiero



DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Oficina asesora de Planeación	Elaboración y publicación de informes de gestión del Plan de Desarrollo	Jefe de Planeación	Enero 2019	Diciembre 2019
Oficina asesora de Planeación	Participación diálogos ciudadanos	Profesional Oficina de Planeación	Marzo 2019	Marzo 2019
Despacho	Audiencia de Rendición de Cuentas	Oficina de Comunicaciones Oficina asesora de Planeación	Marzo 2019	Marzo 2019
Oficina asesora de Planeación	Participación mesas de verificación IWA ISO 18091	Profesional Oficina de Planeación	Marzo 2019	Abril 2019
Despacho	Recorridos del Secretario en las localidades	Oficina de Comunicaciones	Enero 2019	Diciembre 2019
Direcciones Misionales	Participación espacios locales	Directores y Subdirectores Misionales	Enero 2019	Diciembre 2019
Oficina de Comunicaciones	Promoción de servicios de la entidad	Oficina de Comunicaciones	Enero 2019	Diciembre 2019

Fuente: Plan Anual 2019- Participación Ciudadana

Página 19  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 19 de 62		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

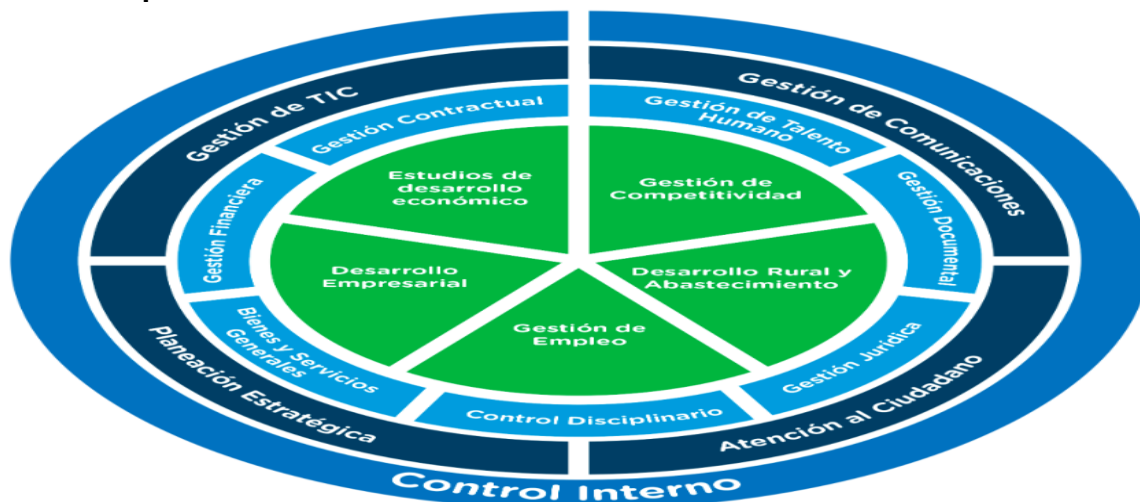
3 GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS

3ra. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS



Esta dimensión reúne el análisis y evaluación de políticas, prácticas e instrumentos que conllevan a que la Secretaría desarrollen actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos y logros de las metas establecidas en la planeación estratégica institucional.

De acuerdo con la simplificación de procesos, durante la vigencia 2018 la Oficina Asesora de Planeación adelantó actividades tendientes al rediseño del mapa de procesos de la entidad, como resultado de lo anterior paso de tener un mapa con 28 procesos a un mapa de 17 procesos adoptado mediante resolución No. 0390 del 21 de junio de 2018 *“Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos, política y objetivos del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se modifica el Plan Estratégico 2016-2020 de Bogotá D.C. de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*.

Figura No. 1
Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



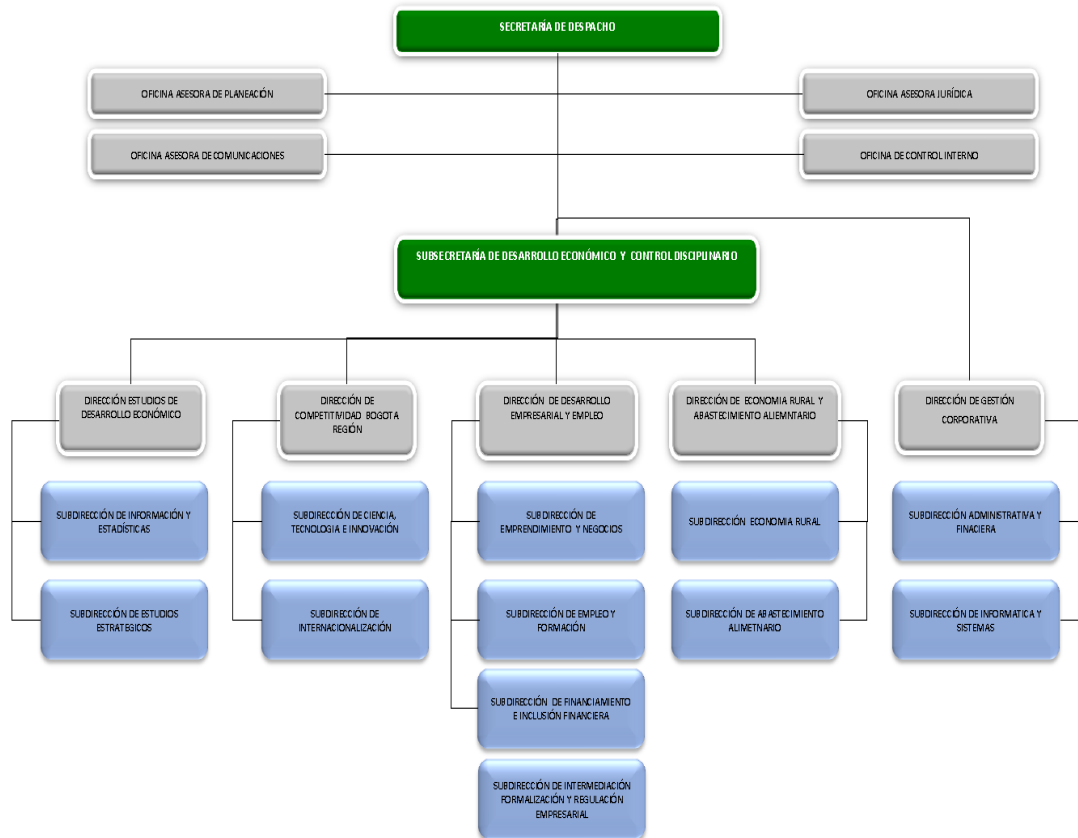
Fuente: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado/>

<p>Página 20</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
	Informe	Página:	Página 20 de 62	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



3. 1 Estructura Organizacional

De acuerdo con la expedición de los Decretos No. 437 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico” y No. 438 “Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, fue modificado el Organigrama de la Entidad y se encuentra publicado en la página Web e Intranet de la Entidad.

Figura No. 2
Organigrama de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



Fuente: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=content/organigrama-sdde>
<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado/>

<p>Página 21</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>		<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 21 de 62</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

3. 2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al proceso de austeridad en el gasto público, evaluando la optimización de los recursos de la Entidad donde se evidencio los siguientes aspectos con corte a 30 de abril de 2019:



- La Secretaria está dando inicio a lineamientos para una administración austera; sin embargo, no ha sido posible diseñar indicadores que midan la eficiencia, efectividad y eficacia de esta. Para el mes de mayo se expidió la resolución sobre la racionalización en el gasto público.
- La entidad garantiza el pago mensual de los servicios públicos de manera oportuna y gestiona al revisar el comportamiento del gasto de cada uno de estos servicios administrativos, se puede observar una tendencia generalizada de carácter creciente en el consumo de energía, agua, aseo y gas.

La información para estos informes es enviada por la administración incompleta y fuera de tiempo conllevando a una falta de confiabilidad en la misma.

3. 3 Seguridad Digital

La Entidad cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para la vigencia 2019, el cual define los lineamientos para la gestión y administración de las tecnologías e información de la Entidad cumpliendo con las políticas de Gobierno Digital.

Durante los meses de abril y mayo de 2019, la Subdirección de Informática y Sistemas lideró la consolidación de "*Matriz del inventario de activos de información*", donde realizaron reuniones con el fin de asesorar en el diligenciamiento del documento en mención, el cual tiene como propósito la identificación, valorización, documentación y clasificación de los activos de la información de la Secretaría, preservando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Página 22  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 22 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

3. 4 Racionalización de Trámites

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el PAAC 2019 no cuenta con trámites ni con estrategia de racionalización de Otros Procedimientos Administrativos –OPAS, por lo anterior en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT administrada del Departamento Administrativo de la Función Pública, se indica la siguiente información:

TABLA No 6
Otros Procedimientos Administrativos – OPAS
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



Fecha de generación : 2019-07-

Relación histórica de razones por las cuales su entidad no planificó estrategia de racionalización de trámites o decidió realizarla una vez superada las situaciones que impedían su realización.

Fecha Registro: 2019-01-11 10:47



Usuario: PPORTILLA760

Justificación/Reversión:

El procedimiento administrativo denominado Colocación de Empleo en Bogotá, para las vigencias 2017 y 2018, se le formularon estrategias de racionalización administrativas y tecnológicas, con el firme propósito de beneficiar a los ciudadanos y a la entidad, la estrategia de la vigencia 2017 se basó en el mejoramiento de los procedimientos internos y la definición de la ruta de atención preferencial para población vulnerable, estrategias de tipo de racionalización administrativa y para la vigencia 2018 estrategia de tipo racionalización tecnológica que consistió en el diseño de la APP Bogotá trabaja, para facilitar el acceso y la búsqueda de empleo a través de dispositivos móviles. Para lo cual la Subdirección de Empleo y Formación, líderes de la OPA Colocación de Empleo en Bogotá ha decidido no implementar una nueva estrategia de racionalización para la vigencia 2019, ya que la App de empleo Bogotá aún está en etapa de complementación y consolidación.

INVENTARIO DE TRAMITES			
Tipo	Número	Nombre	Estado
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	33906	Colocación de empleo en Bogota D.C.	Inscrito

Fuente: Sistema Único de Información de Trámites – SUIT con corte a 30 de junio de 2019

<p>Página 23</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 23 de 62	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

3. 5 Servicio al Ciudadano

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con un manual de atención al ciudadano donde se establecen criterios para la misma, así mismo dentro de la página web de la Entidad existe un link para atención al ciudadano <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/content/peticiones-quejas-y-reclamos>, donde se pueden registrar las quejas y reclamos de cada uno de los ciudadanos. Durante los meses de marzo y abril de 2019, la Dirección de Gestión Corporativa realizó seguimiento a las respuestas de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias obteniendo la siguiente información que se indican en las Tablas No. 7 y 8.

TABLA No 7
Canales de Interacción para las PQRS



Periodo	Total de Peticiones	Canales de Interacción				
		Escrito	Web	Presencial	Email	Teléfono
Marzo	315	258	37	13	6	1
Abril	266	212	35	10	5	4

Fuente: Elaborada por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno con base en los informes de peticiones ciudadanas correspondientes de los meses de marzo y abril de 2019 <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes>

TABLA No 8
Tipologías o Modalidades de Interponer PQRS

Periodo	Total de Peticiones	Tipologías o Modalidades								
		Derecho de petición de Interés	Derecho de petición de Interés General	Consulta	Solicitud de Acceso a la Información	Queja	Denuncia por Actos de Corrupción	Reclamo	Solicitud de Copia	Sugerencia
Marzo	315	269	24	9	4	4	2	1	1	1
Abril	266	226	6	11	7	11	3	1	0	1

Fuente: Elaborada por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno con base en los informes de peticiones ciudadanas correspondientes de los meses de marzo y abril de 2019 <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes>

Página 24  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 24 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Teniendo en cuenta la Auditoría interna realizada al proceso de Atención al Ciudadano, la Dirección de Gestión Corporativa responsable y líder del proceso estableció tres (3) acciones de mejora que se encuentran en implementación durante la vigencia 2019, dichas acciones se encuentran definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional publicado en la página web de la SDDE en el siguiente link: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-mejoramiento-institucional-resultado-las>.



Se recomienda que dentro de la página web de la Entidad se diseñen manuales de atención al ciudadano para los diferentes grupos poblacionales; Se sugiere que se socialicen al interior de la Secretaría el reglamento interno del derecho de petición, quejas, reclamos y sugerencias, y llevar a cabo campañas de sensibilización de tips para la Atención al Ciudadano.

3. 6 Defensa Judicial

De acuerdo con el procedimiento Defensa Judicial asociado al proceso de gestión Jurídica, dicho procedimiento tiene como objetivo “Defender los derechos e intereses de la Secretaría, bajo los lineamientos emanados por la Secretaría Jurídica Distrital”, de esta manera la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento al Decreto No. 212 de 2018 en su Artículo 19 reportó las acciones desarrolladas con la gestión judicial, a continuación se detalla la siguiente información de la defensa judicial en las tablas No.

TABLA No 9
No. Procesos – Defensa Judicial

TIPO DE PROCESO	No. PROCESOS
Acción de Tutela	311
Civil - Juzgado No. 47 Civil Municipal Juzgado No. 23 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Civil - Juzgado No. 13 Civil Municipal	1
Controversias Contractuales	1
Ejecutiva	2
Ejecutivo	12
Nulidad Simple	2

<p>Página 25</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 25 de 62		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Nulidad y Restablecimiento	6
Nulidad y Restablecimiento - Contractual	1
Nulidad y Restablecimiento de Carácter Laboral	1
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2
Reparación Directa	2
Repetición	2
TOTAL DE PROCESOS	344

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Equipo Auditor con base en el informe de Gestión judicial – Decreto 212 de 2018.

TABLA No 9
Conciliaciones – Defensa Judicial

No.	FECHA DE RADICACIÓN	RADICADO	CALIDAD DE LA SDDE	DESPACHO	SOLICITUD	CONVOCANTE	FECHA SESION COMITÉ	DECISION COMITE DE CONCILIACION	ESTADO	VALOR PRETENSION	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA SDDE
1	14/03/2019	7373	CONVOCADO	PROCURADURIA SEXTA JUDICIAL II	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - CONTRATO REALIDAD	SINDY JULIETH CORDOBES SANCHEZ	27/03/2019	NO CONCILIAR	EL MINISTERIO PUBLICO EN AUTO DEL 05 DE ABRIL DE 2019 DECLARA QUE EL ASUNTO NO ES SUSCEPTIBLE DE CONCILIACION POR TRATARSE DE UN CONTRATO REALIDAD	33.386.400	N/A

Fuente: Oficina Asesora Jurídica con corte a 30 de junio de 2019

4 Evaluación de Resultados

4ta. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión comprende el análisis de los seguimientos y evaluaciones de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, obteniendo porcentajes de avances de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Página 26	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 26 de 62		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

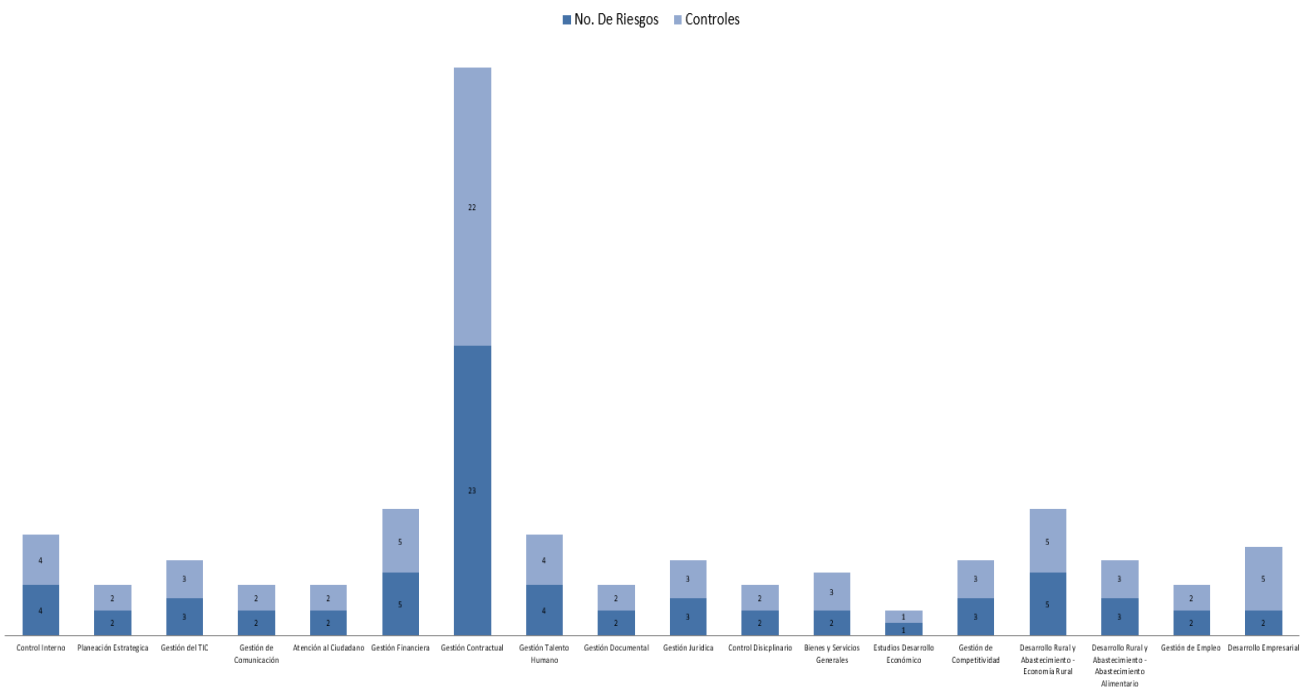
4. 1 Evaluación de la Gestión y Administración de los Riesgos de la SDDE

La Oficina de Control Interno durante el año 2019, ha realizado seguimiento y evaluación a la administración de los riesgos de gestión y riesgos de corrupción, a continuación, se detalla los análisis desarrollados.



4. 1.1 Riesgo de Gestión por Procesos

El mapa de riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, cuenta con setenta riesgos (70) distribuidos en diecisiete (17) procesos del modelo de operación vigente, los cuales se encuentran así:

Grafica No. 1



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos por procesos de la Entidad

<p>Página 27</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 27 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado>

Cabe resaltar que el proceso Gestión de Competitividad cuenta con el mapa de riesgo actualizado de acuerdo a la nueva metodología y guía de administración de la Secretaría.

Los controles definidos en los diecisiete (17) procesos que cuentan con mapa de riesgos, son controles preventivos que se encargan de mitigar las causas que originan el riesgo, ejerciendo verificación en la probabilidad de ocurrencia, y los controles correctivos son aquellos que desarrollan actividades de mejora que conduzcan a cambiar o modificar los aspectos que originaron la ocurrencia del riesgo.

En los mapas de riesgos antiguos por procesos de la SDDE, se establecieron criterios de evaluación de los controles, con el fin de realizar la evaluación del riesgo residual que indicara si los controles tuvieron impacto en la mitigación de los riesgos, a continuación, se mencionan dichos criterios:

- ¿Se aplican los controles?
- ¿Es efectivo?
- ¿Está Documentado?
- ¿Disminuye la valoración en probabilidad o impacto?

Cada una de las Dependencias deben implementar acciones de evaluación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los controles que se establecieron, teniendo en cuenta el tipo de control al cual hace parte.



De acuerdo con el análisis realizado por parte de la Oficina de Control Interno, se identificó que los procesos que cuentan con setenta y tres (73) controles.

A continuación, se señala en la Tabla No. 11, los riesgos correctivos, preventivos, los aplicados, documentados y efectivos:

TABLA No. 11
Criterios de Evaluación de los Controles de los Riesgos por Procesos de la SDDE

Controles Correctivos	Controles Preventivos	Controles Aplicados	Controles No Aplicados	Controles Documentados	Controles No Documentados	Controles Efectivos	Controles No Efectivos
10%	90%	96%	4%	84%	16%	81%	19%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Equipo Auditor

Página 28  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 28 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Los riesgos asociados a los procesos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentran clasificados de acuerdo a la tipología del riesgo que señala la Guía de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, A continuación, se señala en la tabla No. 12, la clasificación de los riesgos teniendo en cuenta la tipología e indicando el número de riesgos y porcentaje de participación.

TABLA No. 12
Tipología del Riesgo

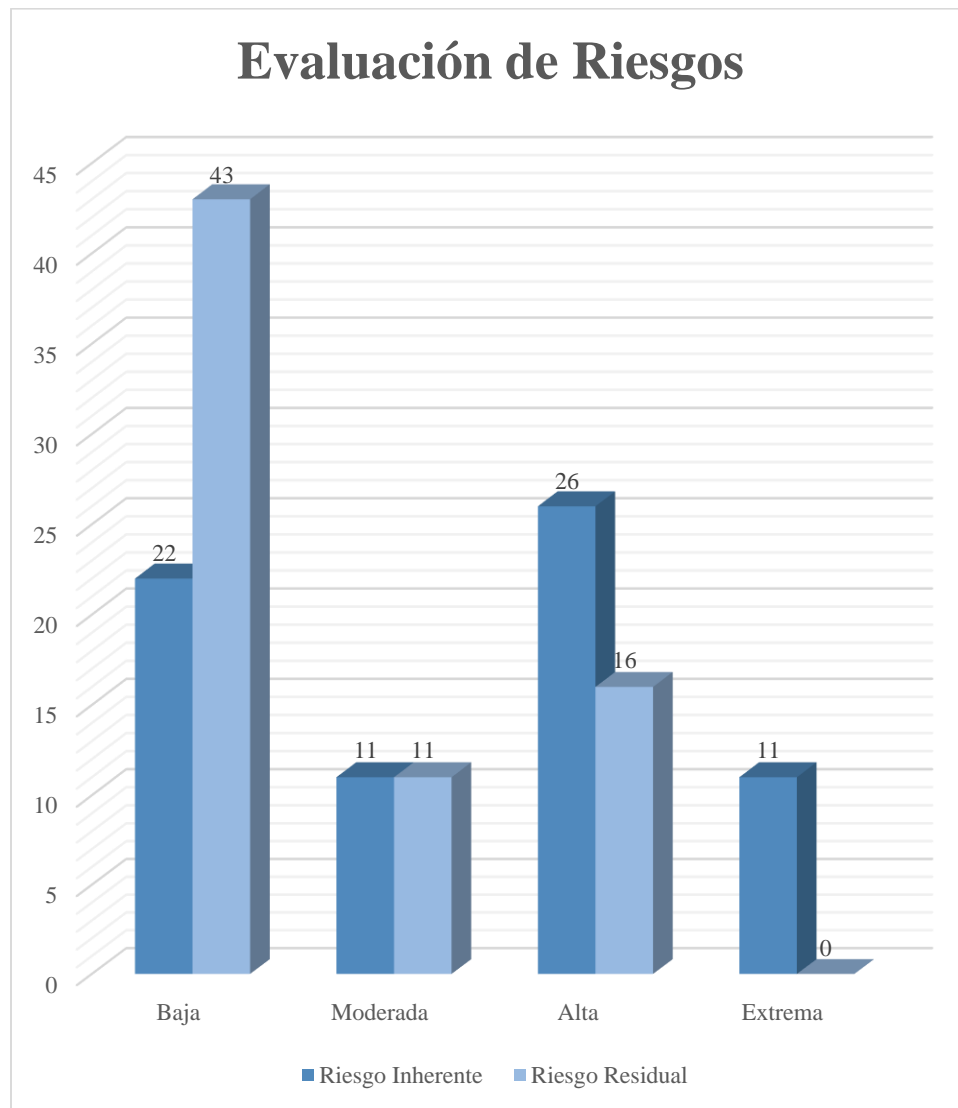
Tipología de Riesgo	No. De Riesgo	% de Participación del riesgo con relación a la tipología
Riesgos de Conocimiento	6	9,2%
Riesgos Estratégicos	2	3,1%
Riesgos Financieros	5	7,7%
Riesgos Normativos	32	49,2%
Riesgos Operativos	13	20%
Riesgos de Salud Ocupacional	4	6,2%
Riesgos Tecnológicos	3	4,6%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Equipo Auditor



Actualmente la valoración del riesgo residual en las matrices de riesgos por procesos de la SDDE tiene setenta (70) riesgos, y se encuentran de la siguiente manera: cuarenta y tres (43) riesgos están en la zona de riesgo Baja que tiene como opción de manejo reducir, once (11) se encuentran en zona de riesgo moderada tiene como opción de manejo asumir el riesgo o Reducir el riesgo, dieciséis (16) está en la zona alta que tiene como opción de manejo reducir el riesgo, evitar el riesgo y/o compartir o transferir.

<p>Página 29</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>		<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 29 de 62</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

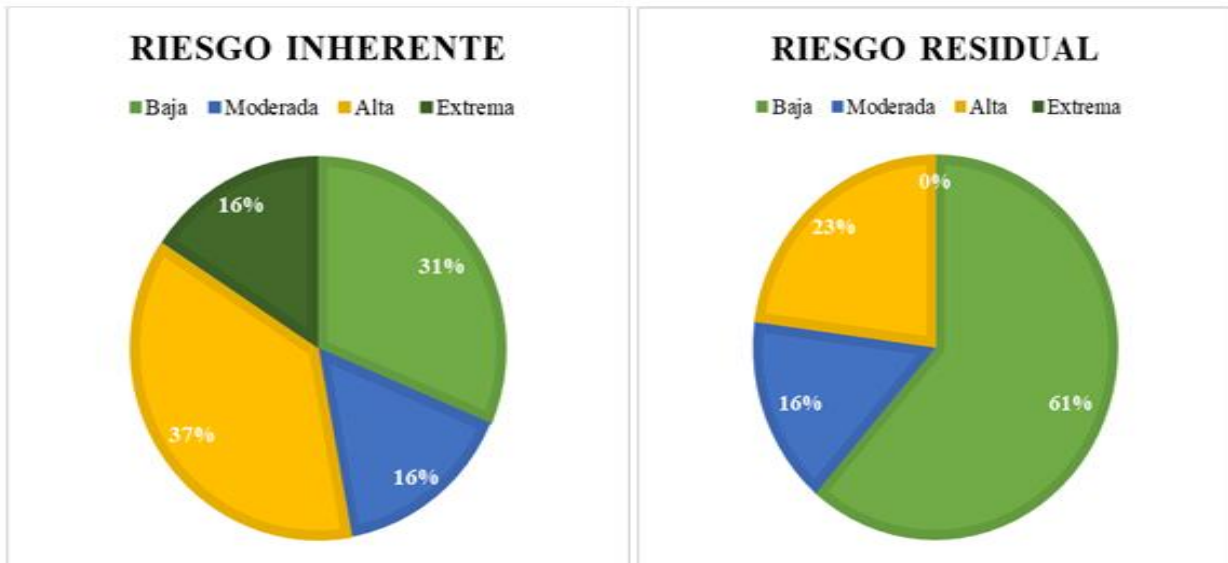
Grafica No. 2
Evaluación de Riesgos - Mapas de Riesgos por procesos de la SDDE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – Equipo Auditor

Página 30  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 30 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



Grafica No. 3
Estado de los Riesgos Inherentes & Residuales
Mapas de Riesgos por procesos de la SDDE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – Equipo Auditor

De acuerdo a la gráfica No. 3 se observa que posterior a la implementación de los controles la valoración del riesgo residual tuvo una reducción del riesgo en las zonas altas y extremas pasando en su mayoría a la zona baja con un 31% y la zona extrema a un 0%; Por lo anterior se concluye que los controles establecidos tuvieron efectividad y que el tratamiento de las mismas fueron exitosos donde se llevaron cabo un monitoreo continuo, cabe anotar que al realizar el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a cada una de las dependencias, no se evidencia dentro de la intranet soportes que reflejen la efectividad, aplicación y la documentación de los controles establecidos en cada uno de los riesgos identificados por procesos; Por tal motivo es necesario que cada uno de los líderes por procesos establezcan mecanismos que permitan el cumplimiento, desarrollo y efectividad de los controles para que se puede reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos que se definieron en cada uno de los procesos y evidenciar que si fueron implementados y desarrollados.

Con corte al 30 de junio de 2019, los procesos no han adoptado matrices de riesgos de acuerdo a las metodologías establecidas al interior de la Entidad.

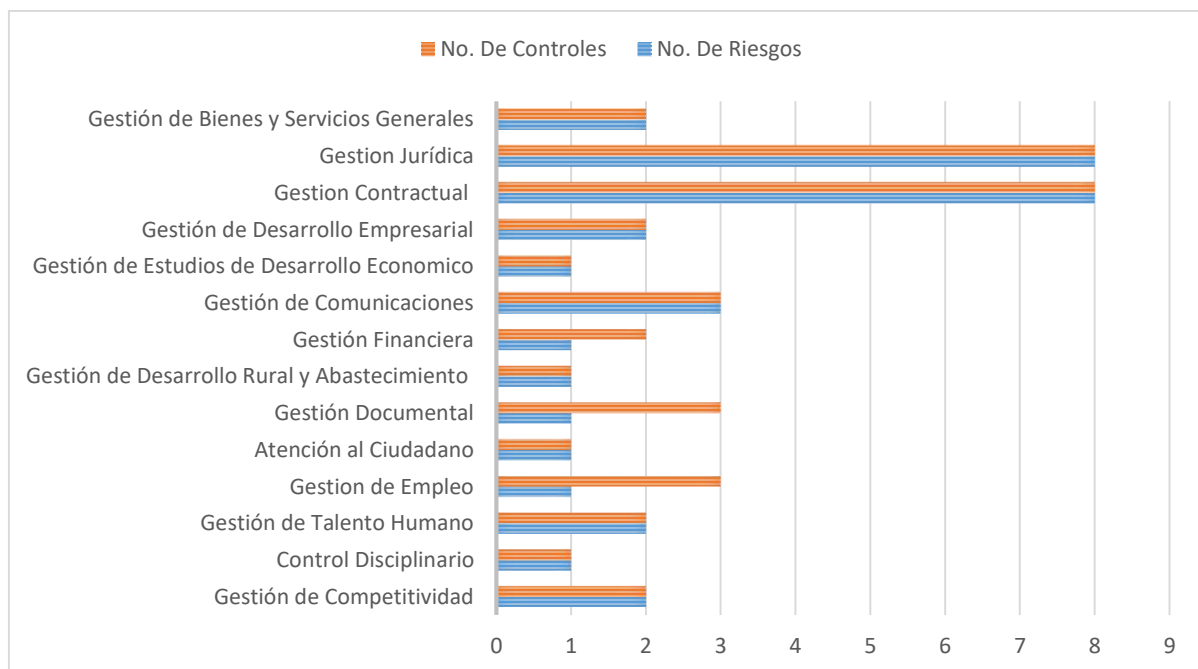
<p>Página 31</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 31 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

4. 1.2 Riesgos de Corrupción por Procesos



Durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 la Oficina Asesora de Planeación brindó acompañamiento y asesoramiento en la construcción del mapa de riesgos de corrupción de la Entidad donde participaron funcionarios asignados por cada uno de los diecisiete (17) procesos adoptados cabe resaltar que de este ejercicio solo catorce (14) procesos identificaron riesgos, el mapa de riesgos de corrupción hace parte del primer componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019, en la matriz de riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se identificaron treinta y cuatro (34) riesgos de corrupción, la valoración y definición de controles.

A continuación, en la gráfica No. 4 se señala los controles y números de riesgos de corrupción que se encuentran asociados al modelo de operación vigente.

Gráfica No. 4
Riesgos de Corrupción SDDE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matriz de Riesgos de Corrupción de la Entidad - PAAC 2019- mayo 2019

<p>Página 32</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 32 de 62</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

De acuerdo con la Grafica No. 4 se detalla cada uno de procesos con los riesgos y controles definidos, cabe resaltar que algunos procesos toman varios controles que se establecieron para un solo riesgo como un solo control, se debe tener en cuenta que cada uno de los controles definidos por riesgo, deben ser valorados de manera independiente ya que la naturaleza y las actividades establecidas son diferentes.

Los diecisiete (17) procesos que cuentan con riesgos de corrupción, fijaron controles evaluando aspectos que condujeran a definir si eran riesgos de corrupción; Sin embargo se observa que dentro de la evaluación de los criterios no se encuentran aspectos que establezcan la naturaleza de los controles que permita categorizar en tres tipos: 1) controles preventivos que se encargan de mitigar las causas que originan el riesgo, ejerciendo verificación en la probabilidad de ocurrencia, 2) controles detectivos registran un evento posterior a la materialización de un evento de incertidumbre, donde se identifican los resultados no previsto y alerta la presencia de un riesgo, y los controles correctivos son aquellos que desarrollan actividades de mejora que conduzcan a cambiar o modificar los aspectos que originaron la ocurrencia del riesgo.



En la matriz de riesgos de corrupción de la Entidad se observa que el riesgo inherente "Riesgo intrínseco de cada Proceso, el cual no se le ha dado implementación de los controles" se encontraban mayores riesgos en las zonas de evaluación moderada y alta y pasa al Riesgo Residual "Riesgo que permanece, implementándose los controles el cual puede cambiar su zona de evaluación" la mayoría calificada en la zona moderada, a continuación, se ilustra en la tabla No 13:

TABLA No. 13
Transformación del Riesgo

Evaluación de Riesgo		Riesgo Inherente	Riesgo Residual
	Baja	0	0
	Moderada	14	16
	Alta	12	12
	Extrema	8	6

Fuente: Matriz de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - PAAC 201, diciembre 2017

Dentro de lo señalado en la tabla No. 11 se puede observar que los riesgos de corrupción tuvieron una transformación debido a: la evaluación de los mismos y la implementación de los controles permitieron que el riesgo residual la mayoría pasaran a la zona moderada, lo cual conllevaba a reducir las valoraciones en la zona extrema; Sin embargo se identificó

<p>Página 33</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 33 de 62</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

que dentro del ejercicio de la valoración residual los líderes de procesos realizaron la valoración inherente junto con la valoración residual, lo cual no es recomendable ya que se debe analizar después de un tiempo si los controles son efectivos y una vez finalizado este resultado permitirá realizar la valoración del riesgo residual de manera objetiva.

Durante el seguimiento y evaluación realizado por parte de la OCI, se evidencia que la administración del riesgo tiene carencias en el desarrollo de los características señaladas en la matriz de corrupción de la Entidad, ya que no se está llevando a cabo en la mayoría de los procesos la medición de los indicadores, la valoración del riesgo residual, la implementación de las acciones como tampoco el análisis de la valoración de los controles identificando la efectividad, ya que se establecieron controles por procesos de manera general y los criterios de medición del control no son continuos ni están generando impacto en la mitigación del riesgo.


Se sugiere que se realice monitoreo, evaluación y control por parte de cada proceso ejerciendo el autocontrol sobre los riesgos que tienen a cargo, como también realizar reuniones donde se socialicen temas tendientes a la administración del riesgo, propiciando a que todos los funcionarios se involucren y se determinen mejoras continuas, es importante señalar que el trabajo en equipo con la administración de riesgo es de suma importancia para poder establecer estrategias que permitan que los riesgos puedan estar bajo control, la actividad establecida en el componente 1 del PAAC 2019 en la actividad 4.1 “Realizar monitoreo y revisión mensual a la gestión de Riesgos y a la efectividad de los controles.” y meta “Informe de Revisión”, presenta debilidades ya que no existe un formato estandarizado para el seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción, Por tal motivo la OCI recomienda estandarizar un documento que defina lo siguiente: análisis de la transformación del riesgo (Riesgo inherente y valoración del riesgo residual), descripción de las actividades desarrolladas para mitigar los riesgos, análisis de la efectividad de los controles y medición de indicadores.

4. 2 Seguimiento al Cumplimiento de los Proyectos de Inversión

Indicadores de Gestión

Dentro de la página web de la Entidad, se encuentra publicados los reportes de SEGPLAN corte a diciembre de 2018, que indica el porcentaje de cumplimiento de las metas plan de los nueve proyectos de inversión liderados por parte de la Secretaría asociados al Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2015-2020”, dicha información se encuentra en el siguiente link:

http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/planeacion/segplan_diciembre_v_final.pdf.

<p>Página 34</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 34 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Proyectos de Inversión Secretaría Distrital de Desarrollo Económico del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016 - 2020"


La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene a cargo en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020" nueve (9) proyectos de inversión, diecinueve (19) Metas Plan y cincuenta y tres (53) Metas Proyecto, que se encuentran alineados con los Ejes 5, 6 y 7.

El avance de cumplimiento de los proyectos de inversión con relación a la contratación, ejecución presupuestal y físico se indica en la tabla No. 14 con corte al 31 de marzo de 2019.

TABLA No 14
Avances de los Proyectos de Inversión de la SDDE

ÁREA	Proyecto de Inversión	Gestión Contractual			Gestión Presupuestal		
		Programación de Contratos	No. de Contratos Ejecutados	Porcentaje de Ejecución	Ejecutado Compromisos	Ejecutado Giros	Porcentaje de Ejecución
Dirección de Competitividad Bogotá Región	1019	29	29	100%	1.706.467.865	85.981.000	5,0%
	1021	14	14	100%	1.011.775.000	41.590.000	4,11%
Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	1022	61	58	95%	1.645.968.250	128.749.100	8%
	1023	47	45	95,7%	1.259.760.000	103.128.333	5,5%
Dirección de Estudios Socioeconómicos y Regulatorios	1026	19	19	100%	771.689.774	771.689.774	100%
Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	1020	38	19	44,19%	428.075.250	27.824.000	6,50%
	1025	26	18	58,1%	415.130.015	15.972.765	3,85%
Oficina Asesora de Planeación	1027	10	7	70%	225.266.667	16.700.000	7,4%
Dirección de Gestión Corporativa	1028	67	67	100%	2.659.890.549	289.431.791	10,9%.

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor con base en la información entregada por parte de las Direcciones y Oficinas Asesoras de la SDDE con corte al 31 de marzo de 2019.

<p>Página 35</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 35 de 62</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

La Oficina de Control Interno durante los seguimientos que realiza a los proyectos de inversión liderados por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dando cumplimiento en lo establecido en el Decreto Distrital No. 215, evidencia que algunas Dependencias presentan inconsistencias con la información que entregan a la OCI que es objeto de verificación y evaluación y la información que reportan en las herramientas de seguimiento como SEGPLAN y las fichas EBI, algunos proyectos de inversión para la vigencia 2019 cumplieron las metas proyecto sobrepasando lo estimado.

4. 3 Avances y Dificultades con las Herramientas de Seguimiento y Evaluación

De conformidad con el Decreto 215 en su artículo 3°, la Oficina de Control Interno de la SDDE durante el mes de abril de 2019 realizó el reporte en el link <https://goo.gl/forms/PXZM2epT59RSeb033>, acerca del seguimiento del periodo del primer trimestre del año 2019 (enero-marzo) al cumplimiento de las metas plan asociadas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020" de acuerdo a los proyectos de inversión que lidera la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Por lo anterior se identificó lo siguiente:

Se presentan inconsistencias de la información reportada en las Fichas EBI y el SEGPLAN, donde se encuentran reportados las metas de los nueve proyectos de inversión liderados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, lo que es un riesgo y ha afectado en la gestión de la Entidad teniendo en cuenta que ya la Contraloría de Bogotá identificó hallazgos asociados a la información no es pertinente con la que se reporta en SEGPLAN y Fichas EBI.

4. 4 Evaluación del Sistema Unificado de Información Misional - SUIM

Los reportes que se realizan en el SUIM se confronta con la información que se encuentra registrada en el SEGPLAN con una periodicidad mensual, en el SUIM se encuentra la información de la caracterización de cada uno de los beneficiarios (ciudadanos) de acuerdo a las intervenciones que realiza la SDDE en el Distrito, a continuación, se detalla información correspondiente del periodo de marzo a mayo de 2019, cabe resaltar que los proyectos de inversión 1019, 1021, 1023 y 1025 no han realizado reporte al SUIM.

Gestión
Documental

Código:

GD-P1-F24

Versión:

1

Fecha:

Marzo 2019

Página:

Página 36 de 62

Elaborado por:

Liliana Nieto D.
Profesional Especializado OAP

Revisado por:

Javier Suárez
Profesional SAF



Aprobado por:

Juan Armando Miranda
Subdirector Administrativo y
Financiero

TABLA No 15
Sistema Unificado de Información Misional – SUIM

LOCALIDADES	1020	1022					
	Vinculados	Fortalecer UP a través de respaldo con garantías y/o financiamiento	MYPIMES	Fortalecer UP	Asistencia UP	Formalización	Implementar procesos de formación y/o alistamiento financiero a
Antonio Nariño	3	3	1	0	6	8	9
Barrios Unidos	0	10	4	15	35	158	9
Bosa	2	120	2	11	21	222	29
Chapinero	1	13	0	8	8	16	6
Ciudad Bolívar	1	92	3	41	39	100	38
Engativa	1	53	5	20	61	21	28
Fontibón	2	21	0	18	46	27	6
Kennedy	6	75	3	17	45	8	29
La Candelaria	0	0	0	1	2	0	1
Los Mártires	0	7	0	4	5	4	5
Puente Aranda	1	12	2	13	23	37	11
Rafael Uribe Uribe	0	22	5	6	10	3	14
San Cristóbal	2	41	2	7	10	2	21
Santafé	1	1	0	2	5	2	10
Suba	1	50	6	23	37	341	23
Sumapaz	0	0	0	0	0	0	0
Teusaquillo	1	2	3	17	19	10	3
Tunjuelito	0	5	1	9	6	2	5
Usaquén	1	18	1	10	26	20	5
Usme	1	28	0	6	16	5	12
TOTAL	24	573	38	228	420	986	264

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor con base en la información entregada por parte de las Oficinas Asesora de Planeación con corte al 30 de mayo de 2019.

<p>Página 37</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 37 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

4.5 Gestión Contractual

La Oficina Asesora Jurídica apoya en la gestión contractual de la Entidad a través de sus procesos de Representación Judicial, Asesoría Jurídica y Contratación, que permiten establecer parámetros que den cumplimiento a las obligaciones contractuales y ejercer la supervisión.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico durante el periodo comprendido de marzo a junio de 2019 se suscribió ciento veinte cuatro (124) contratos que se encuentran en ejecución, teniendo en cuenta lo anterior se indica la tabla No.16 el número de adquisiciones.

TABLA No 16
Contratos en ejecución
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Tipo de Adquisición	Número de Contratos
Contratación Directa - Servicios de apoyo a la gestión	34
Contratación Directa - Servicios profesionales	75
Contrato Interadministrativo	1
Convenio de Asociación	1
Convenio Interadministrativo	4
Licitación Pública	2
Mínima cuantía	3
Selección Abreviada - Subasta inversa	1
Selección Abreviada- Acuerdo Marco de Precios	3
Total	124

Fuente: Elaboración Equipo auditor con base en la información entregada por parte de la Oficina Asesora Jurídica con corte a junio de 2019.

Gestión
Documental

Informe

Código:

GD-P1-F24

Versión:

1

Fecha:

Marzo 2019

Página:

Página 38 de 62

Elaborado por:

Liliana Nieto D.
Profesional Especializado OAP

Revisado por:

Javier Suárez
Profesional SAF

Aprobado por:



Juan Armando Miranda
Subdirector Administrativo y
Financiero

Durante el periodo comprendido de marzo a junio de 2019, quince (15) contratos se han liquidado, a continuación, se indican en la tabla No.17.

TABLA No 17
Contratos Liquidados
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA LIQUIDACION	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO SDDE
319 de 2012	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	12/09/2012	7/03/2019	-	-
638 de 2013	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	8/11/2013	10/06/2019	-	-
220 de 2015	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	14/07/2015	17/06/2019	750.300.000	675.000.000
233 de 2015	LANPOSTAL EXPRESS SAS	1/07/2015	12/06/2019	9.645.730	9.645.730
051-2016	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL	19/05/2016	16/05/2019	280.000.000	200.000.000
099 de 2016	JARGU SA CORREDORES DE SEGUROS	24/06/2016	22/04/2019	-	-
316 de 2016	PROCOLDEXT LIMITADA	15/11/2016	17/06/2019	9.401.148	9.401.148
327 de 2016	INDUHOTEL S.A.S.	10/11/2016	18/03/2019	30.000.000	30.000.000
211 de 2017	YEAPDATA S.A.S.	21/07/2017	5/03/2019	102.493.325	102.493.325
270 de 2017	CONSORCIO M.P.C.	15/09/2017	11/06/2019	1.939.960.439	1.939.960.439
387 de 2018	ANGELICA MARIA MORA CRUZ	25/10/2018	7/05/2019	10.990.000	10.990.000
302 de 2018	HUMBERTO RIOS DUARTE	9/07/2018	30/04/2019	57.002.400	57.002.400
343 de 2018	ALGOAP S.A.S	11/09/2018	17/06/2019	56.700.000	56.700.000
408 de 2018	COMAPIS S.A.S	6/11/2018	29/04/2019	21.460.660	21.460.660
443 de 2018	NEXCOMPUTER S.A.S	27/11/2018	17/06/2019	27.859.708	27.859.708

Fuente: Oficina Asesora Jurídica con corte a junio de 2019.

<p>Página 39</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 39 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

4. 6 Gestión Administrativa



El Programa de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Desarrollo establece lineamientos en el marco de la planeación, producción, trámite y consulta, organización, transferencias, conservación y preservación de los documentos generados por la Entidad.

Durante el último periodo cuatrimestral de la vigencia 2019 se realizaron las siguientes actividades:

- Fase de Sensibilización y Socialización
- Durante los días 20,21,27 y 28 de marzo y 2 de abril de 2019, se realizaron siete (7) jornadas de capacitación y/o sensibilización, con relación a la aplicación del Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental de la Entidad.
- En el último periodo se realizaron ciento ochenta y siete (187) consultas y requerimientos, y se dio respuesta a todos.
- Se realizó la organización documental (intervención serie contratos, de 57.25 metros lineales equivalentes a 229 cajas de la serie contratos, vigencias 2016, 2017 y 2018).
- Se realizó traslado de 125 metros lineales (500 cajas) vigencias 2007 – 2012 de la serie contratos a la sede Santa Helenita el día 31 de mayo de 2019.

El Programa de Gestión Documental, indica dentro de sus lineamientos la conservación y preservación a largo plazo, esta acción es inherente al Sistema Integrado de Conservación (SIC), que se encuentra incluido en la Estrategia IGA+10 de la Secretaria General y la Dirección del Archivo de Bogotá para su formulación y aprobación, por consiguiente, la SDDE inició el proceso de formulación del Sistema Integrado de Conservación, en cual se han desarrollado las siguientes actividades:

- El día 22 de abril de 2019, se llevó a cabo taller del Sistema Integrado de Conservación-SIC, en el Archivo Distrital de Bogotá con el fin de intercambiar conocimientos en su desarrollo con otras entidades.
- El día 9 de mayo de 2019, se realizó reunión del Sistema Integrado de Conservación, entre el Equipo del Archivo de Bogotá y los profesionales de Gestión Documental de la SDDE, con el fin de establecer los aspectos a desarrollar en la estrategia.
- El día 5 de junio de 2019, se suscribió contrato de prestación de servicios para el apoyo en restauración de bienes muebles, el cual hace parte del equipo técnico, requerido para la formulación del Sistema Integrado de Conservación.
- Se realizó reunión de equipo técnico del Sistema Integrado de Conservación de la SDDE, para la contextualización de los avances y establecer responsabilidades en la construcción del documento.

<p>Página 40</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 40 de 62</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

Actas Comité Interno de Archivo

Teniendo en cuenta las Resoluciones 047 y 269 de 2019, el Comité de Archivo fue integrado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cabe resaltar que a la fecha no se ha convocado a sesiones de dicho comité, el cual se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación.

En el año 2017 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico elaboró el documento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2016-2020, en concordancia con el proyecto de inversión 1025 “*Generación de alternativas productivas de Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana*”, el cual contribuye en la mejora de las condiciones sanitarias y fitosanitarias en la producción rural que permitan ampliar la cadena de valor, optimización de los recursos, generación de nuevos nichos de mercados y generación de nuevos ingresos.

Mediante Resolución No.0839 del 28 de diciembre de 2017 “*Por medio de la cual se realiza mejora continua de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, donde se actualizó el Programa Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, documento relevante de la Planificación Ambiental de la Entidad, que analiza el entorno, condiciones socio ambientales; para dar cumplimiento con la Política del Subsistema de Gestión Ambiental de la SDDE.



El Plan Institucional de Gestión Ambiental contempla cinco (5) programas:

1. Uso Eficiente del Agua.
2. Uso Eficiente de la Energía.
3. Gestión Integral de Residuos.
4. Consumo Sostenible.
5. Implementación de Prácticas Sostenibles.

El día 22 de marzo de 2019, se realizó las siguientes actividades en el marco del buen uso del agua.

Se llevó a cabo unas charlas acerca de:

- “Buen uso del sistema de alcantarillado”.
- “Avifauna en los Humedales”.
- “Abastecimiento agua potable”
- “Sensibilización sobre el cuidado del sistema hídrico y sus ecosistemas adyacentes.

<p>Página 41</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 41 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Evento académico con estudiantes del Colegio Ramón B. Jimeno sobre “Paneles Solares”

- Carreras de observación.
- Recorridos dentro del predio.

Programas Implementación de Practicas Sostenibles

Este programa promueve y fomenta actividades o proyectos en el marco de un modelo sostenible que contemple la protección del ambiente, la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico.

El Objetivo General de este programa para la SDDE:

"Promover el uso de buenas prácticas sostenibles mediante la implementación de estrategias o acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones ambientales internas y de su entorno, como también en la movilidad urbana sostenible y en la adaptación al cambio climático en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE"

Línea de Movilidad Sostenible

Promueve el uso y adecuación de espacios para medios de transporte limpio, uso compartido del vehículos y buena práctica de conducción (eco conducción) entre otras. Este programa pretende desarrollar actividades o proyectos que contengan uno o varios de los siguientes aspectos, adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, articulación con las políticas, planes o lineamientos Distritales o Nacionales.

Al Interior de la Entidad varios funcionarios hacen uso de la bicicleta como modo de uso de transporte.

Por lo anterior La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, invita a todos los funcionarios a usar la bicicleta como medio de transporte limpio, dando una compensación y los premia por cada 30 días que venga a la entidad en bicicleta se les da ½ medio día libre remunerado de acuerdo a lo establecido en la Ley 1811 de 2016 Artículo 5.

La Secretaría cuenta con un Plan de Mantenimiento el cual se detalla en la tabla No. 18.



Página 42  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 42 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Tabla No. 18
Mantenimiento de la Plaza de los Artesanos



ESPECIALIDAD	CANTIDAD	Porcentaje
Anclaje	10	11%
Aseo	9	9%
Carpintería	2	2%
Cerrajería	4	4%
Cubiertas	5	5%
Eléctrico	12	13%
Hidráulico	5	5%
Obra Civil	2	2%
Pintura	12	13%
Puesto Trabajo	7	7%
Seguridad	1	1%
Traslado Material	26	27%
Total	95	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera con corte a mayo de 2019

Se observa en la tabla No. 17, el cumplimiento de las actividades programadas tendientes al mantenimiento de la plaza de los artesanos.

El plan de Acción de la vigencia 2019 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fue publicados en la Página web de la Entidad en el siguiente link:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/plan-de-accion-decreto-612-2018>. Lo anterior da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 612 de 2018 "Por



<p>Página 43</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 43 de 62	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, la Oficina de Control Interno se encuentra verificando que el Plan de acción de la Entidad integre los doce planes que se indican en el Decreto y que cada uno de ellos cumplan con las especificaciones definidas.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico actualmente cuenta con los siguientes predios, que se señalan en la tabla No. 19.

TABLA No 19
Bienes Inmuebles de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Bienes Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Estado	Observación
Plaza Artesanos	Bueno	Se encuentra en la sede de la SDDE Convenio Interadministrativo No. 054 IDR D y 258 SDDE de 2009, suscrito entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Santa Helenita Casa propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	Bueno	Se convirtió en la sede para el archivo inactivo de la SDDE el DADEP y la SECRETARÍA suscribieron el 17/02/2014, el Acta de Entrega No. 16-14 por medio de la cual el DADEP entregó a título gratuito el uso, costumbres y goce a la SECRETARÍA.
Plataforma Los Luceros	Bueno	Operando como plataforma logística.

<p>Página 44</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	<p>Página: Página 44 de 62</p>
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

		Se encuentra en arriendo
Restrepo	Bueno	<p>Contrato No. 063 de 2019 suscrito entre la SDDE y Humberto Ríos Duarte <i>“Contratar el arrendamiento de la Bodega para la operación del Centro de Servicios Empresariales e Innovación de los sectores fortalecidos por la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la SDDE, ubicado en la zona del Barrio Restrepo (Diagonal 17C sur No. 241-75), en el marco del Proyecto de Inversión 1019”.</i></p>


Fuente: Dirección de Gestión Corporativa con corte a junio de 2019.

4.7 Evaluación Institucional

Dentro del componente se encuentra el Elemento Autoevaluación del Control y Gestión, donde se desarrolla actividades de monitoreo y seguimiento a cada uno de los procesos y proyectos liderados por cada uno de los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficinas Asesoras de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que permite evaluar la gestión y cumplimiento de las metas establecidas asociadas con el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

4.8 Autoevaluación de Control y Gestión

De acuerdo con la Ley 1714 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* la Oficina de Control Interno dando cumplimiento con lo establecido en el Artículos 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado en su literal d) *“Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías presupuestal e indicadores de desempeño”* y el Artículo 11°. Información mínima en sus literales e) *“Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado”* y f) *“Todo mecanismo interno y externo de*

<p>Página 45</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 45 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado". Y acuerdo con lo dispuesto Decreto 1499 de 2017 "Por medio de la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta el informe de seguimiento y verificación a la información reportada en el FURAG II acerca del desempeño y gestión de la Entidad durante la vigencia 2018.

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG II), es un instrumento que recopila la información acerca del desempeño de las Entidades y Organismos del Estado, permitiendo desarrollar monitoreo y control a lo definido en el MIPG en las siete dimensiones (D1. Talento Humano, D2. Direccionamiento Estratégico y Planeación, D3. Gestión para Resultados con Valores, D4. Evaluación de Resultados, D5. Información y Comunicación, D6. Gestión del Conocimiento y D7. Control Interno).

La SDDE hace parte del Orden Territorial, en este grupo se agrupan siete municipios, los Departamentos se clasificaron en cinco categorías donde se identificaron tres entornos de desarrollo, de acuerdo a los componentes: urbano regional, condiciones de vida, económico, ambiental, institucional y seguridad.

Los resultados de la evaluación FURAG II, acerca de la gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la vigencia 2018, será referente para definir acciones de mejora al interior de la Entidad, se planea llevar a cabo mesas de trabajo junto con las Entidades que hacen parte del Sector de Desarrollo Económico, Turismo, Industria y Comercio (Entidades Adscritas: IPES, IDT), obteniendo procesos de aprendizaje a través de benchmarking, finalmente se verificara y se identificara los aspectos con fortalezas y debilidades en el Sistema de Control Interno de acuerdo a la Dimensión 7ma Control Interno señalado en el MIPG.

La OCI durante el mes de febrero de 2019, evaluó las sesiones de: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo.

Los resultados de lo reportado en el FURAG II son el producto del desarrollo de respuestas acerca del desempeño de la SDDE durante la vigencia 2018 de un formulario con preguntas, el reporto fue realizado durante el mes de febrero de 2019, en los resultados la OCI observa e identifica los aspectos con debilidades que deberán definir acciones de mejora en cada una de las dimensiones y políticas establecidas en el MIPG.

Gestión
Documental

Código:

GD-P1-F24

Versión:

1

Fecha:

Marzo 2019

Página:

Página 46 de 62

Elaborado por:

Liliana Nieto D.

Profesional Especializado OAP

Revisado por:

Javier Suárez

Profesional SAF

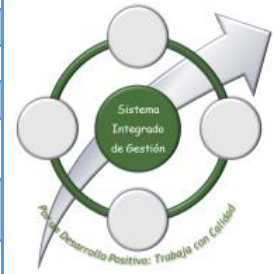
Aprobado por:

Juan Armando Miranda


Subdirector Administrativo y

Financiero

Informe



La SDDE obtuvo un Índice de Desempeño Institucional 62,3%, donde se concluye que la Entidad cumplió con los aspectos mínimos definidos en el MIPG, este informe indicara un análisis por cada una de las siete dimensiones que busca que las líneas de defensa formulen estrategias que permitan aumentar el cumplimiento de los requisitos del MIPG en sus dimensiones y políticas, para esto se requiere que la primera línea de defensa fomente el trabajo en equipo que propicie las mejoras en cada uno de los procesos adoptados en la SDDE.

Página 47  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 47 de 62		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

5 Información y Comunicación

5ta. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión contiene las actividades tendiente a : Información y Comunicación Externa, Información y Comunicación Interna y Sistemas de información y Comunicación, que permiten que el acceso a la información sea exitoso con los stakeholders.

5.1 Información y Comunicación Externa



El elemento de información y comunicación externa abarca aspectos importantes como la divulgación de la información con el fin de que todas las partes interesada tengan acceso a la misma, implementando estrategias de comunicación con herramientas tecnológicas.

Se adoptó el Plan de Comunicaciones mediante Resolución No. 298 de 2017, el cual describe y define la población objetivo de la comunicación en la Entidad, la información que debe ser comunicada y los medios de comunicación y los objetivos y metas establecidas.

En la Página web de la Secretaría <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/>, redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram) se encuentra información de interés para todas las partes interesadas, por medio de las mismas se informa las actividades que se desarrollan y se publica información de gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Bogotá.

La Oficina Asesora de Comunicaciones acompañó y orientó a cada una de las Dependencias de la Secretaría en la realización de las diferentes actividades y eventos que lidera la Entidad, con el objetivo de dar el uso adecuado a la imagen Institucional de acuerdo al manual emitido por la Alcaldía Mayor.

La Entidad ha tenido un plan de trabajo para mantener actualizado el link de transparencia cumpliendo con lo establecido con la Ley 1712 de 2014.

<p>Página 48</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 48 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

5.2 Información y Comunicación Interna

La información y comunicación interna al interior de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha desarrollado actividades tendientes a la divulgación de información a través de la Intranet <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/>, banner digital, fondo de pantalla (Wall paper), acerca de: planeación estratégica, formulación de proyectos de inversión, Sistema Integrado de Gestión, soporte técnico, soportes de nómina, que tienen como objetivo garantizar la publicación y desarrollo de cada una de las operaciones de la Entidad.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de manera activa divulga boletines a través del correo institucional e intranet, realizando campañas que fomentan la integración por parte de todas las Dependencias en las diferentes actividades que se desarrollaron en la entidad como: actividades de bienestar, ferias entre otras más.



La comunicación interna de la Entidad implemento estrategias comunicativas de difusión de información a través de Wallpaper, Intranet, Flash Informativos, Personajes Institucionales (Águiles – Normanda), como también socializó actividades de bienestar institucional y campañas de “La Secretaría es mi Casa”, que busca generar sentido organizacional.

Durante el año 2018 se actualizó la intranet de la Entidad, aquí los servidores podrán consultar información acerca de las diferentes actividades, procesos y procedimientos de la SDDE, realizar solicitudes de salas, generar los certificados laborales y desprendibles de pago de nómina.



De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá con respecto a la imagen Institucional, la Oficina de Comunicaciones es la encargada en la Entidad de la revisión, control y realizar los ajustes pertinentes en toda pieza comunicativa que se quiere divulgar.

5.2 Sistemas de Información y Comunicación

Los sistemas de información y comunicación permiten alcanzar mejoras continuas en cada una de las actividades que realiza la Entidad, a través de implementación de aplicativos y programas que sistematizan las diferentes actividades tendientes a la gestión de la Secretaría importante para las mejoras continuas de cada uno de los procesos adoptados en la SDDE.

<p>Página 49</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 49 de 62</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico implementa y actualiza de manera activa los aplicativos: LIMAY, SAE-SAI, OPGET, PERNO, SISCO, SIPROJ, PREDIS que alimentan al SICAPITAL, Sistema Unificado de Información Misional-SUIM que tiene como objetivo la caracterización de los diferentes beneficiarios de la Entidad en el Distrito, reporte de las OPAS de la Entidad en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT que tiene como objetivo racionalizar la estrategia de las OPAS, SEGPLAN donde se reporte el avance de cumplimiento de las metas plan de los proyectos de inversión de la SDDE, entre otros más que permiten el cumplimiento de cada una de las operaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

<p>Página 50</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 50 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

6 Gestión del Conocimiento y la Innovación

6ta. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN


Esta dimensión refuerza a todas las dimensiones del MIPG, con relación al conocimiento que se desarrolla en la Entidad que es un aspecto de suma importancia para el aprendizaje y fortalecimiento de los saberes y las habilidades de cada uno de los funcionarios.

Actualmente la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, no ha definido estrategias que permitan la gestión del conocimiento y la innovación.

Sin embargo, se está adelantando actividades que permitan generar conocimiento desde la experiencia con herramientas tan importantes las cuales son: un plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG que conllevará a obtener resultados como caracterizaciones claras de los procesos y los análisis detallados del desarrollo y cumplimiento de los proyectos de inversión liderados por la SDDE.

Cabe resaltar que el conocimiento es el activo más importante de toda Entidad, de esta manera cada una de las Dependencias tienen equipos de trabajo multidisciplinarios con conocimientos amplios en muchas ramas y al mismo tiempo con experiencia lo que permite enriquecer sus obligaciones y funciones dentro de los puestos de trabajo.

Se recomienda a la Entidad desarrollar actividades en las cuales los funcionarios puedan dimensionar la gran importancia de la gestión del conocimiento dentro de la entidad y también en sus vidas.

<p>Página 51</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 51 de 62</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	



7 Control Interno

7ma. CONTROL INTERNO

La dimensión de Control Interno permite el aseguramiento del Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de obtener mejoras continuas en cada uno de los procesos y procedimientos adoptados en la Entidad, coadyuvando a la Secretaría a cumplir con sus metas y objetivos.

Durante el 01 de marzo a 30 de junio de 2019, la Oficina de Control Interno ha realizado seguimientos y evaluaciones, desarrollados en los siguientes informes:

- Programa Anual de Auditoria Vigencia 2019
- Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 del periodo comprendido de enero a abril.
- Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscrito con la Contraloría de Bogotá – Plataforma del SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2018, el cual se reportó el día 14 de febrero de 2019.
- Seguimiento y auditoria al proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, del periodo comprendido del II semestre de la vigencia 2018.
- Informe de seguimiento del III trimestre 2018, Avance de la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable.
- Reporte al seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas plan de los proyectos de inversión liderados por la Secretaría, Decreto 215 con corte a marzo de 2019.
- Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2018.
- Informe a la gestión y administración de los riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Informe pormenorizado del Sistema de Control Interno del periodo comprendido de noviembre de 2018 a febrero de 2019.
- Informe de seguimiento al cumplimiento del Decreto 612 de 2018.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional producto de las auditorías internas realizadas a los procesos de la Entidad durante la vigencia 2018 y 2019.
- Informe de seguimiento al reporte del FURAG II e implementación del MIPG.
- Auditorías internas a los procesos: Comunicación, Gestión Documental y Planeación Estratégica.
- Evaluación a la caracterización de los procesos y procedimientos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión de la SDDE.

<p>Página 52</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 52 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- Informe de cumplimiento a la Directiva No. 003 de 2013.
- Acompañamiento durante las sesiones realizadas en el comité de contratación.
- Acompañamiento en las sesiones llevadas a cabo en el comité de sostenibilidad contable.
- Acompañamiento en reuniones convocadas por la Secretaría General en el marco de Auditoría Distrital.
- Atender y Consolidar requerimientos de los Entes de Control.

7.1 Plan de Mejoramiento Institucional Producto de Auditorías


El proceso de Control Interno dentro de su caracterización adoptó el formato del plan de mejoramiento Institucional producto de las auditorías internas que se realizan a los procesos de la Secretaría, documento aprobado por el líder del proceso el Jefe de Control Interno, cada una de las observaciones que se realicen en cada una de las auditorías internas a los responsables de los procesos quienes serán quienes diseñaran las acciones, así el equipo auditor verificara el cumplimiento a las acciones que permiten tener mejores resultados en cada uno de los procesos, los principios de autoevaluación y autorregulación son desarrolladas por cada uno de los líderes responsables de los procesos adoptados en la Entidad.

A corte de mayo de 2019 producto de cada una de las auditorías se tienen el 34 observaciones, dicho plan de mejoramiento Institucional se encuentra publicado en el link: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-mejoramiento-institucional-resultado-las>.

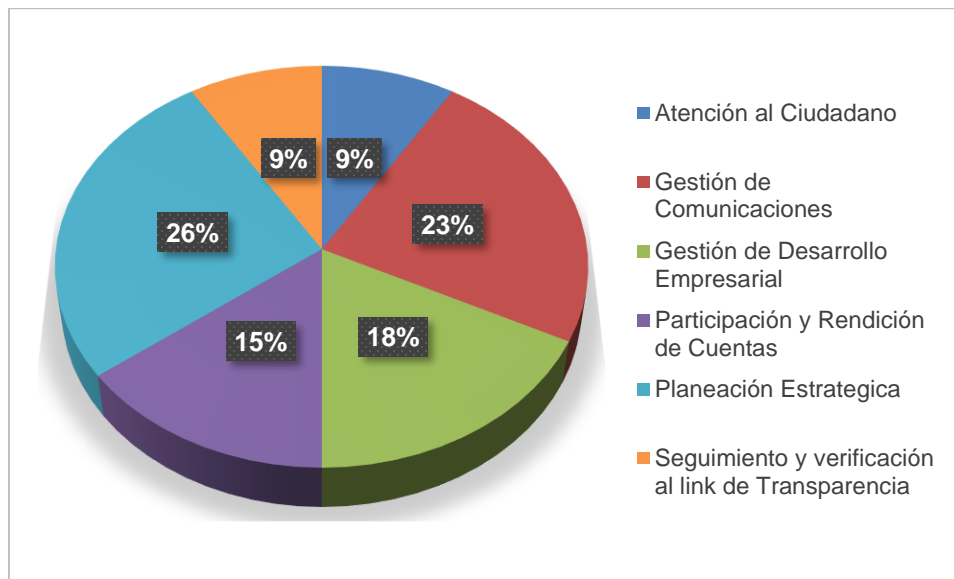
El Plan de Mejoramiento Institucional cuenta con trece (13) observaciones cerradas que corresponde a un 38% y 21 observaciones abiertas teniendo un 62%, las observaciones abiertas se encuentran en desarrollo, cabe resaltar que durante el seguimiento y evaluación de las acciones se observa que los líderes de procesos dan cumplimiento con las fechas programadas y con las acciones definidas.

Durante el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional producto de las auditorías internas, la Oficina de Control Interno otorgó la calificación al cumplimiento de las acciones de cada una de las observaciones identificados en los seguimientos llevados a cabo.

Dentro del plan de mejoramiento seis procesos tienen observaciones, a continuación, se indica el número de cada uno en la gráfica No. 5.

Página 53	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 53 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			

Grafica No. 5
Plan de Mejoramiento Institucional
Observaciones por Procesos de la SDDE





Fuente: Equipo Auditor - Oficina de Control Interno con corte al 31 de mayo de 2019 con base en el Plan de Mejoramiento Institucional

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

7.2 Plan de Mejoramiento suscrito con Otros Organismos de Control

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con un Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá.

A continuación, se detalla la información correspondiente al seguimiento del cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento de la SDDE.



<p>Página 54</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 54 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

7.2.1 Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Bogotá

El plan de mejoramiento es el documento que contiene las acciones definidas por los responsables que se comprometen a implementar, ante un sujeto de vigilancia y control fiscal, tendientes a subsanar o corregir los hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de las auditorías de Regularidad, Desempeño, Visita de Control Fiscal y Auditoría a los Estados Contables del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá D.C., que adelanten la Contraloría de Bogotá D.C., sobre la vigilancia y control a la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes del Distrito Capital; con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y la mitigación del impacto ambiental.

El presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con corte a junio 30 de 2019, contiene cincuenta y cuatro (54) hallazgos y sesenta (60) acciones, de las cuales fueron declaradas incumplidas dos (2) e infectivas siete (7), se informa que a la fecha el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito entre la Contraloría de Bogotá se encuentra en proceso de actualización con los resultados de las diferentes auditorías realizadas durante las vigencia 2017 y 2018, a continuación se indican:

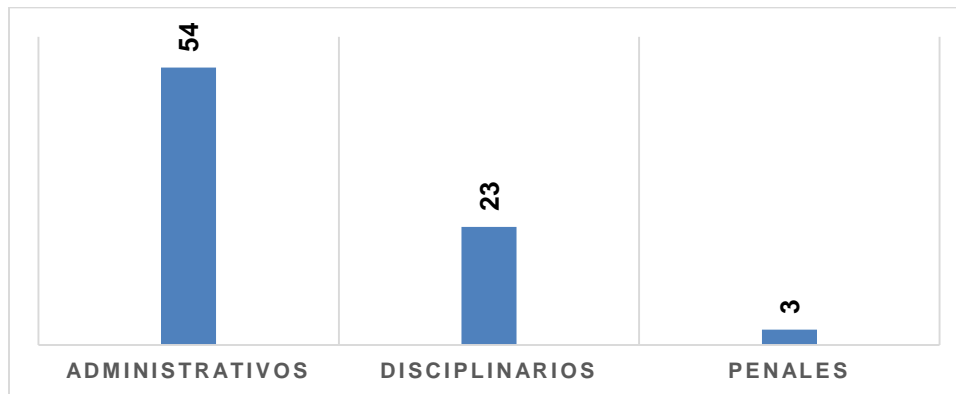
- Auditoría de Regularidad, Período 2017, PAD 2018, Código 11.
- Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Relacionada con el Abastecimiento, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana, Período 2017, PAD 2018, Código 14.
- Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Adelantada por la SDDE, en Relación con el Desarrollo de los Sectores Productivos, la Generación Empleo, la Integración Región y el Posicionamiento Internacional de Bogotá, Período 2017, PAD 2018, Código 16.
- Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Relacionada con el Eje Transversal Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, Período 2017, PAD 2018, Código 17.
- Auditoría de Regularidad, Período 2018, PAD 2019, Código 197.

Página 55  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 55 de 62			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

La Entidad cuenta con un total de cincuenta y cuatro (54) hallazgos, dentro de estos se tienen cincuenta y cuatro (54) hallazgos administrativos, de los cuales veintitrés (23) tienen incidencia disciplinaria y tres (3) fiscal, durante este periodo fueron cerrados por el Ente de Control treinta y dos (32) hallazgos.

De acuerdo con la información consolidada a 30 de junio de 2019 por parte de la Oficina de Control Interno este hallazgo se encuentra clasificados por los siguientes tipos: Administrativos, Disciplinarios y Fiscales.

Grafica No. 6
Clasificación de los Hallazgos




Fuente: Equipo Auditor - Oficina de Control Interno con corte al 30 de junio de 2019

Dentro del plan de mejoramiento seis Dependencias tienen hallazgos, a continuación, se indica el número de cada uno en la tabla No. 20.

Tabla No. 20
Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Bogotá

Dependencias	No. De Hallazgos	% de Participación
Dirección de Gestión Corporativa	51	94
Oficina Asesora de Planeación	20	37
Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	16	30

<p>Página 56</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 56 de 62		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	16	30
Dirección de Competitividad Bogotá Región	13	24
Dirección de Estudios Económicos	13	24
Oficina Asesora Jurídica	11	20

Fuente: Equipo Auditor - Oficina de Control Interno con corte al 30 de junio de 2019



Se observa en la tabla No. 18 que, de las cincuenta y cuatro (54) hallazgos abiertos del plan de mejoramiento, hay siete (7) Dependencias responsables, donde se evidencia que la Dirección de Gestión Corporativa cuenta con el gran número de hallazgos que corresponde a cincuenta y uno (51) equivaliendo a un 94% de los hallazgos, cabe resaltar que algunos hallazgos son compartidos por Dependencias por tal manera la sumatoria de los porcentajes no darán 100% teniendo en cuenta que cada Dependencia tiene una participación de los cincuenta y cuatro (54) hallazgos administrativos vigentes establecidos en el Plan de Mejoramiento.

7.3 Estado General del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

El Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico durante el periodo de seguimiento y evaluación, evidencia avance teniendo en cuenta que actualmente se encuentra diseñando mecanismos de seguimiento y evaluación como también herramientas de medición, que permitan llevar un control eficaz en cada uno de los procesos de la Entidad, cabe resaltar que para lo anterior se debe delinear estrategias que involucren a cada uno de los funcionarios de la SDDE para la implementación de los mecanismos de control y Sostenibilidad del Sistema de Control Interno..

El Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra en proceso de madurez, donde se están desarrollando actividades de fortalecimiento para el diseño de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que sea una herramienta fundamental en la toma de decisiones y llevara a cabo los lineamientos establecidos en el MIPG.



La Secretaría durante la vigencia 2018 rediseño el mapa de procesos adoptando 17 procesos y diseñando procedimientos, así mismo la Oficina de Control Interno ha revisado

<p>Página 57</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Página:</p>	<p>Página 57 de 62</p>			
<p>Informe</p>	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

la caracterización de los mismos los cuales presentan algunos aspectos a mejorar, ya que no se encuentran elementos que sean representativos en el desarrollo de actividades específicas dentro de la cadena de valor de la Entidad.

La administración del riesgo al interior de la Secretaría señala lo siguiente: en algunos procesos se definieron varios controles estableciéndolos para un solo riesgo como un solo control, se debe tener en cuenta cada uno de los controles definidos por riesgo y así valorarlos en cada uno de los riesgos de corrupción de la Entidad que se encuentran asociados a los procesos, como también se evidencia dentro de la Secretaría que los funcionarios no tienen apropiación acerca de la administración de riesgo, origen del mismo es que aún se presentan debilidades con relación a la vocería que tiene cada uno de los líderes por procesos, por tal motivo se desconoce la metodología lo que implica que la mitigación del riesgo presente debilidades, a corte de junio de 2019 la Entidad no ha adoptado matrices de riesgos de acuerdo a la nueva guía de administración de la SDDE.

Los procesos que cuentan con mapa de riesgos de corrupción y de gestión, fijaron controles teniendo en cuenta la naturaleza que se categoriza en tres tipos: 1) controles preventivos que se encargan de mitigar las causas que originan el riesgo, ejerciendo verificación en la probabilidad de ocurrencia, 2) controles detectivos registran un evento posterior a la materialización de un evento de incertidumbre, donde se identifican los resultados no previsto y alerta la presencia de un riesgo, y los controles correctivos son aquellos que desarrollan actividades de mejora que conduzcan a cambiar o modificar los aspectos que originaron la ocurrencia del riesgo.

<p>Página 58</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 58 de 62</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

Conclusiones y Recomendaciones

Fortalecer la aplicación de las Políticas de comunicación y unificar la información para que se publique en los diferentes medios de comunicación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.



Llevar a cabo capacitaciones sobre el Manual específico de funciones y competencias laborales y del Manual de Inducción y Reinducción a los puestos de trabajo, para cumplir con lo establecido por la Directiva 003 de 2013 de la Dirección de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y reforzar el cumplimiento de las funciones propias de cada funcionario de la Entidad; En el Manual de Inducción y Reinducción, se deben dar a conocer los derechos, deberes y prohibiciones contemplados en el Código Único Disciplinario.

Actualizar la matriz de riesgos de gestión de cada uno de los procesos adoptados, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que fue adoptada mediante Decreto No. 437 del 2016 y su nuevo mapa de procesos como la nueva guía de Administración del Riesgo adoptado al interior de la SDDE.

la Oficina de Control Interno recomienda que una vez se realice la valoración de los controles se clasifique el control según su naturaleza, es importante que al implementar los análisis de la valoración de los controles y justificar la causa de la naturaleza, ya que cada tipo de control tiene características diferenciales para mitigar los riesgos.

Mayor compromiso por parte de todos los funcionarios de la Entidad, para atender y entregar la información solicitada en las Auditorias y Seguimientos llevadas a cabo en el proceso de Evaluación, Seguimiento y Control por parte de la Asesoría de Control Interno, en los tiempos establecidos por la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta que se cuenta con una programación de Auditorias que debe darse cumplimiento en las fechas establecidas.

Verificar la información que se reporta en las diferentes herramientas de seguimiento que se implementa en la Entidad, con la información que se entrega a los diferentes entes de control con el fin de que sea consistente y pertinente.

<p>Página 59</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 59 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Llevar a cabo actividades de socialización que permitan la apropiación del Subsistema de Gestión de la Calidad por parte de los funcionarios y que adicionalmente sea liderado por parte de la Alta Dirección, es importante que las áreas que tienen el rol de liderar cada uno de los procesos que se encuentran adoptados en la Secretaría se apropien de este papel y verifiquen el cumplimiento y aplicación de procesos y procedimientos que conllevara a optimizar los recursos de la Entidad.

Hacer partícipes a todos los funcionarios de la Entidad en la construcción del Plan Estratégico de la Secretaría que permita no solo el cumplimiento de los objetivos derivados del plan de desarrollo sino el fortalecimiento de la secretaría como elemento fundamental en el crecimiento económico del distrito y de sus habitantes.



Realizar actividades tendientes al fomento de la cultura del autocontrol, autorregulación, autogestión y autoevaluación donde se lleven a cabo socializaciones del mapa de riesgos de la Entidad e indicando su tipología, que permitan la prevención contra la corrupción en todos los procesos de la SDDE, desarrollándolas por medio de campañas digitales, virtuales o físicas, y dar evidencia a través de : talleres, conferencias, concursos del área que más divulga la prevención contra la corrupción, seminarios, capacitaciones, se recomienda que la actividad en mención debe ir orientada por parte de cada uno de los líderes de procesos.

Implementar periódicamente análisis, verificación, control y evaluación del estado de los riesgos asociados a los procesos, evidenciándose a través de las solicitudes que se realicen a la Oficina Asesora de Planeación para la alimentación del riesgo, así mismo se sugiere realizar la medición y seguimiento permanente a los indicadores que se encuentran relacionados con los riesgos de los procesos, e implementar el monitoreo de la efectividad de los controles y acciones que se establecieron en el mapa de riesgos por procesos para mitigar el mismo.

Realizar actualizaciones y publicaciones continuas en la página web y redes sociales de la SDDE verificando el contenido publicado, con el fin de fortalecer y difundir la información a la ciudadanía y los funcionarios de la Entidad, y así mismo realizar actividades que fortalezcan la interlocución con la ciudadanía, y revisar la información publicada se encuentre actualizada.

Diseñar el portafolio de servicios y agilizar el proceso de certificación de los servicios que presta la SDDE, y finalmente publicarlo en la página web de la Entidad y en diferentes canales de comunicación.

Culminar con la actividad de actualización o diseño de los nuevos procedimientos asociados a los nuevos procesos que se encuentran en la nueva estructura de la Entidad, la cual se adoptó mediante Decreto No. 437 de 2016, y así mismo realizar por medio de acto

<p>Página 60</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 60 de 62			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

administrativo la adopción de los nuevos procedimientos de la SDDE asociado al nuevo mapa de procesos.

Cumplir con los aspectos que establece la Ley de transparencia 1712 de 2014, con el fin de que la Entidad publique la información que es requerida para la consulta de todas las partes interesadas.

Continuar con las jornadas de sensibilización acerca de los valores y principios al interior de la Entidad, con el objetivo de que se resalte el trabajo en equipo.



Realizar mesas de trabajos todas las Dependencias misionales con el fin de identificar los posibles tramites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS, una vez realizado este ejercicio registrar para establecer la estrategia de racionalización a través del Sistema Único de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La adopción del Plan de Capacitación Anual de 2019, deberá tener en cuenta el diagnostico, que permite identificar y establecer las actividades y temas en cada una de las capacitaciones, como también se recomienda realizar procesos de capacitación a las personas que diseñan el Plan de Capacitación al interior de la Secretaría, con relación a la normatividad que aplica, seguimiento y control que se debe llevar a cabo para medir su cumplimiento en cada una de las vicencias.

Indicar dentro del Programa o Plan de Inducción y Reinducción vigencia 2019 de la SDDE, cronograma que indique fechas y actividades (Componentes temáticos, fase de los procesos en las jornadas, metodologías, responsabilidades y resultados de evaluación).

Realizar un adecuado seguimiento a los consumos mensuales de energía, involucrando al personal de la SDDE y usuarios, a través de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del servicio público mencionado. Adicionalmente, seguir fortaleciendo el seguimiento y las campañas ya implementadas por la SDDE para el uso del agua.

Para dar cumplimiento a la política de “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”, se reitera la necesidad en la planificación y la coordinación para garantizar la comunicabilidad, el intercambio y conservación electrónica de bases, redes y documentos, la seguridad de la información y la fuerza probatoria de los datos y transacciones, estrategias que deben ser adoptada a nivel de tecnología e informática y de comunicaciones en la Secretaría.

<p>Página 61</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 61 de 62</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

Se recomienda fortalecer en el Plan Institucional de Gestión Ambiental el programa “Uso Eficiente de la Energía” se aumente la campaña de sensibilización tanto a los usuarios como los funcionarios de la SDDE. Con la finalidad de reducir los consumos en los servicios públicos.

Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de servicios públicos y reducción del gasto de papel.

Socializar al interior de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los resultados finales del reporte FURAG II acerca de la gestión y desempeño de la Entidad durante la vigencia 2018, con el fin de que todos los funcionarios conozcan la herramienta y evalúen aspecto que permitan la mejora y aumentar la calificación de cada una de las Dimensiones, políticas e índices desagregados por políticas.

Diseñar herramientas, mecanismos y estrategias para la implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, que permitan evaluar, controlar y monitorear el cumplimiento del cronograma establecido para las vigencias 2019 y 2020.



Informar en cada una de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño el porcentaje de avance y cumplimiento de la Implementación del MIPG.

Realizar actividades con otras Entidades, que permitan la articulación de la implementación del MIPG, como también definir acciones y estrategias lúdicas para el fomento de una cultura basada en el MIPG.

Evaluar en cada una de las auditorías internas el desarrollo y cumplimiento de los doce planes institucionales, con lo establecido en el Pla Anual de Acción de la Entidad en lo que corresponda al alcance de la auditoría.

Implementar el procedimiento de mejora en el cual se defina claramente las tres líneas de defensa de que trata MIPG, especialmente en la definición de las responsabilidades que tienen que ver con el tratamiento de la información relacionada con las auditorías de la Contraloría Distrital.

Se solicita que con base en las observaciones y recomendaciones de los informes de los Seguimientos y Auditorías realizados por la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces en la Entidad, se formulen planes de mejoramiento institucional respecto al

<p>Página 62</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 62 de 62</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

fortalecimiento de las actividades para el cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos y la mejora de la gestión administrativa de la Entidad.



GONZALO MARTINEZ SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Control Interno
 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
 10 de julio de 2019

Proyecto: Julia Viviana Mendoza Gonzalez – Profesional Universitario Grado 18, OCI